







Revista de la Red de Expertos Iberoamericanos en



Entrevistas

Francisco Antonio Pacheco Fernández. Presidente de la Asamblea Legislativa de Costa Rica

Pilar Rojo Noguera. Presidenta del Parlamento de Galicia

Estudios

La modernización de los Parlamentos. Carlos Gutiérrez Vicén

Panorámicas

Argentina, Chile, Costa Rica, Paraguay y Perú

Nuestros Parlamentos Bolivia y El Salvador

Actividades de la REI en Parlamentos Actividades de la Fundación Manuel Giménez Abad Eventos y Convocatorias 2° Semestre 2009

Revista co-editada por la Fundación Gimenez Abad y la Fundación CEDDET

Redactor Jefe

FERNANDO REVIRIEGO Fundación Manuel Giménez Abad

Equipo Coordinador de la REI en Parlamentos:

JOSÉ MARÍA CODES Coordinador temático Congreso de los Diputados de España

SONIA CRUZ Coordinadora temática de América Latina

JOSÉ ALMEIDA Coordinador temático en América Latina

Fundación CEDDET

CRISTINA BALARI Gerente del Programa"Red de Expertos"

ENCARNA DÍAZ Coordinadora del Área Parlamentaria

ESTHER GONZÁLEZ-LLANOS Coordinadora técnica

MANUEL GIMÉNEZ AL

JOSÉ TUDELA ARANDA Secretario General

redes@ceddet.org

www.ceddet.org

SUMARIO

EDITORIAL	3
ENTREVISTAS FRANCISCO ANTONIO PACHECO FERNÁNDEZ Presidente de la Asamblea Legislativa de Costa Rica	4
PILAR ROJO NOGUERA Presidenta del Parlamento de Galicia	7
ESTUDIOS La modernización de los Parlamentos Carlos Gutiérrez Vicén	10
PANORAMICAS Argentina. Modernización de parlamentos y profesionalización de la actividad parlamentar Ricardo Porto, María Susana Dri, Roberto Sukerman, Diana Susana Bichachi y Marcelo Peyrano	ria 15
Chile. Modernización del Parlamento. Actualizacion y reforma René Canales Páez	20
Costa Rica . Modernización del Parlamento Sonia Cruz, Rodney López y Arcadio Rodríguez	24
Paraguay . Modernización del Parlamento Stella Frutos Coronel	28
Perú. Modernización del Parlamento y profesionalización de la administración parlamentaria José Almeida Briceño, Hugo Cortez Torres, Sandra Lindembert Aguilar, Juana Moscoso Callo, Lily Salazar Rodriguez	32
NUESTROS PARLAMENTOS Bolivia: el Parlamento y su compromiso	
con los partidos Angélica Siles Parrado	36
El Salvador. la Asamblea legislativa Roberto Rodríguez Meléndez	39
ACTIVIDADES DE LA REI EN PARLAMENTOS	42
FUNDACIÓN MANUEL GIMÉNEZ ABAD	45



La presente publicación pertenece a la REI en Parlamentos está bajo una licencia Creative Commons Reconocimiento-No comercial-Sin obras derivadas 3.0 España. Por ello se permite libremente copiar, distribuir y comunicar públicamente esta revista siempre y cuando se reconozca la autoría y no se use para fines comerciales. Para ver una copia de esta licencia, visite http://creativecommons.org /licenses/by-nc-nd/3.0/es/. Para cualquier notificación o consulta escriba a redes@ceddet.org.

La REI en Parlamentos y las entidades patrocinadoras no se hacen responsables de la opinión vertida por los autores en los distintos

Revista de la Red de Expertos Iberoamericanos en Parlamentos Número 5. 2º Semestre 2009







Editorial

Fernando Reviriego Redactor Jefe Titular de Derecho Constitucional UNED. Fundación Manuel Giménez Abad

a modernización de los parlamentos se aborda de forma monográfica en el presente número tanto en la sección estudios como en las diferentes panorámicas; un tema de relevancia indudable pues resulta evidente la necesidad de renovar las diferentes estructuras en orden a adaptar las instituciones a los cambios que exige la sociedad actual. Nos llena de satisfacción contar así con un amplio número de trabajos de diferentes países a cargo de destacados expertos en la materia: Argentina (Ricardo Porto, Susana Dri, Roberto Sukerman, Diana Bichachi y Marcelo Peyrano), Chile (René Canales), Costa Rica (Sonia Cruz, Rodney López y Arcadio Rodríguez), Paraguay (Stella Frutos) y Perú (José Almeida, Hugo Cortez, Sandra Lindembert, Juana Moscoso y Lily Salazar), precedidos todos ellos de un estudio más global, amplio y alejado de experiencias concretas a cargo de Carlos Gutiérrez (Letrado de las Cortes Generales –España-. Estas aportaciones, reelaboradas en formato artículo, tienen su origen en el seminario presencial celebrado en 2009 en el Congreso de los Diputados con alumnos que siguieron los cursos on line Funcionarios jurídicos legislativos y Técnica legislativa coordinados por los Letrados Piedad García Escudero Márquez y José María Codes, a los que agradecemos su colaboración; de igual forma es de justicia hacerlo con Milena Soto que, junto a su función de coordinar en su momento

los ejercicios realizados en los foros del seminario, ha sido elemento fundamental a la hora de poder recopilar estos trabajos.

Junto a ello, abriendo el número, contamos nuevamente con dos entrevistas, como siempre elaboradas por nuestro colaborador Joaquín Brage Camazano, Juez y Profesor de Derecho Constitucional, que nos aportan datos y elementos fundamentales sobre las cuestiones que en el día a día parlamentario deben hacer frente sus órganos de dirección. Así, una primera, con el Presidente de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, Francisco Antonio Pacheco Fernández, y una segunda con la Presidenta del Parlamento de Galicia, Pilar Rojo Noguera.

En la sección nuestros parlamentos, por otro lado, se aportan dos trabajos que nos acercan a las asambleas boliviana y salvadoreña, a cargo de Angelica Siles y Roberto Rodríguez.

Para terminar estas notas introductorias nos gustaría agradecer la colaboración recibida a lo largo de estos primeros cinco números de la revista en donde hemos tenido contribuciones de un buen número de países (Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, El Salvador, España, Guatemala, México, Paraguay, Perú y Uruguay) acercándonos a las experiencias de sus parlamentos y enriqueciéndonos con su conocimiento. Confiamos que en próximos números esta reseña pueda ampliarse.

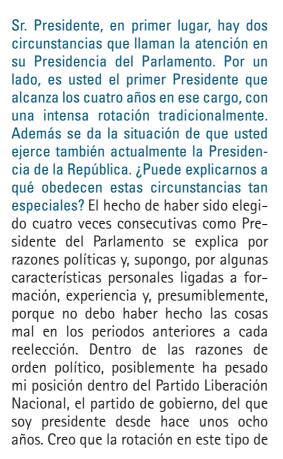


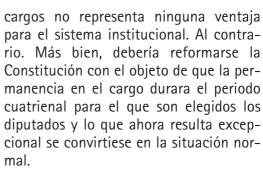
Entrevista

Francisco Antonio Pacheco Fernández

Presidente de la Asamblea Legislativa de Costa Rica

Por JOAQUÍN BRAGE. Profesor de Derecho Constitucional y Juez.





Me ha tocado desempeñar temporalmente la Presidencia de la República, pues suplo las ausencias del Presidente Oscar Arias por una circunstancia muy particular y es la ausencia de vicepresidentes de la República. En Costa Rica se eligen dos, pero, por razones imprevisibles ambos renunciaron. La Constitución prevé que, en ese caso, la sustitución del Presidente de la República, durante sus ausencias, recaiga en el Presidente de la Asamblea Legislativa. Ese desempeño, desde el punto de vista técnico, no es simultáneo, pues cuando he asumido la Presidencia de la República, me he sepa-







rado de las funciones parlamentarias. La separación es automática y no requiere ni siquiera una expresión de voluntad.

Costa Rica es un país pequeño, con una población que es sólo ligeramente superior a la de la ciudad de Madrid. Esto posibilita un contacto del parlamentario con los electores muy próximo y que choca con la realidad de la inmensa mayoría de las democracias contemporáneas. ¿En qué medida caracteriza ello al mandato parlamentario en su país y en qué aspectos concretos incide? En particular, ¿qué misiones cumple la Oficina de Iniciativa Popular?

El país tiene una larga tradición de horizontalidad en las relaciones entre gobernantes y gobernados. La comunicación surge de manera fácil y natural, en la calle, en la plaza, en cualquier parte.

En Costa Rica las listas de elección de diputados son provinciales. Sin embargo, la Constitución establece que cada diputado representa a la nación en su conjunto. Para los efectos prácticos, la realidad es que existe en la mayoría de casos un vínculo político y personal muy directo entre los representantes populares y las diversas zonas del país de donde provienen. Cada diputado, a pesar de formar parte de una lista provincial, representa a uno o a varios cantones (municipios) a los que está muy vinculado y ante los que responde políticamente de su gestión. Además, los partidos políticos se organizan territorialmente para responder a este esquema de representación electoral.

Finalmente, tendría que añadir que en Costa Rica la proporción entre escaños parlamentarios y población es alta. La Asamblea Legislativa cuenta con solamente cincuenta y siete escaños que representan unos cuatro millones y medio de habitantes. Conforme crece la población la representatividad de cada diputado se debilita. Esto inevitablemente hace que el sistema democrático se debilite también.

Ante este panorama la Oficina de Iniciativa Popular cumple con una misión de gran relevancia. Esta dependencia institucional está en capacidad de brindar información inmediata acerca del estado de los proyectos de ley en trámite y, en general, de toda aquella información pertinente. Obviamente, la red informática de la Asamblea Legislativa tiene disponible también esa información. La

Oficina orienta y aconseja de una manera personal. Por otro lado, canaliza las sugerencias, propuestas y recibe anteproyectos de ley de parte de cualquier habitante (incluyendo menores de edad). Estas iniciativas son puestas en conocimiento de los diputados con el propósito de que sean acogidas para su trámite y puestas en la corriente legislativa, si resultan del interés de alguno.

Además de contar con esta dependencia institucional, el país cuenta con una Ley de Iniciativa Popular que abre la posibilidad a los particulares, de obligar a la Asamblea a conocer un proyecto de ley. En efecto, un cinco por ciento, como mínimo, de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral puede ejercer la iniciativa para formar las leyes o reformar parcialmente la Constitución Política. Si logran completar el procedimiento de recolección de firmas, bajo control del Tribunal Supremo de Elecciones, la Asamblea Legislativa está obligada a darle el trámite correspondiente al proyecto, con el objeto de que sea aprobado o rechazado.

¿Podría explicarnos cuáles son los principales rasgos del sistema electoral con relación a la Asamblea Legislativa?

Costa Rica, como la mayoría de los estados del continente americano, se rige por un sistema de gobierno presidencialista. Gana las elecciones presidenciales el candidato que obtenga la mayoría de votos, siempre y cuando supere el umbral del cuarenta por ciento de total de votos válidos emitidos. A su vez, los cincuenta y siete miembros de la Asamblea Legislativa son elegidos usando el método de representación proporcional mediante cocientes electorales, subcocientes y residuos mayores, en cada provincia. La cantidad de diputados por provincia se fija con base el censo de población. Sus variantes son pequeñas y pocas.

Legalmente no existe una correspondencia entre los resultados de la elección presidencial y el número de representantes por partido, esto debido a que ambas elecciones se realizan en papeletas independientes y los electores, a veces, dividen su apoyo entre dos partidos. Las elecciones presidenciales corresponden esencialmente, a una contienda entre los partidos mayoritarios. Las legislativas producen resultados mucho más fragmentados lo que hace más difícil la vida parlamentaria.







¿Se estudia el Derecho parlamentario en la Universidad, con qué rango y en qué forma? ¿Cuál es exactamente la formación y procedencia de los Asesores jurídicos del Parlamento?

En Costa Rica el Derecho Parlamentario se estudia tangencialmente en alguno de los cursos de Derecho Constitucional, donde por lo general se estudian los elementos básicos del procedimiento parlamentario, por cierto, altamente complejo en virtud de las múltiples normas que lo rigen, las interpretaciones incorporadas a él, los antecedentes, etc.

Existen cursos de derecho parlamentario en las maestrías en Derecho Público de la Universidad de Costa Rica, en Derecho Constitucional de la UNED de Costa Rica, y en la maestría en Justicia Constitucional Iberoamericana de la Universidad de Costa Rica.

¿Cómo se regula el derecho presidencial de veto en Costa Rica? ¿Existen o se reconocen márgenes de control a esa facultad (en especial, frente a una posible arbitrariedad)?

El Poder Ejecutivo tiene la opción de vetar un proyecto de ley aprobado por la Asamblea y devolverlo con las objeciones pertinentes. No procede el veto presidencial en el proyecto que aprueba el Presupuesto Ordinario de la República. Una vez devuelto el proyecto a la Asamblea con las observaciones del Poder Ejecutivo, existen tres posibilidades: que la Asamblea lo apruebe sin las modificaciones que recomienda el Poder Ejecutivo, con una votación calificada de dos tercios del total de los miembros del parlamento; que se apruebe con las modificaciones del Ejecutivo, que, de hacerse así, no podrá aplicar el veto por una segunda vez; finalmente, que se deseche el proyecto por no contar con los dos tercios de los votos necesarios. En este caso se archiva sin que pueda ser reconsiderado hasta en una siquiente legislatura.

Naturalmente los márgenes de control sobre el veto presidencial vienen determinados por circunstancias tanto políticas como jurídicas. No existe espacio para la arbitrariedad pues la posibilidad de veto, de resello o de archivo de la iniciativa demandan acuerdos y amplias negociaciones lo que produce un sano balance entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo.

La mayoría de las democracias responden hoy al modelo del Estado de partidos, con un dominio por estos de toda la vida parlamentaria. ¿En qué grado ocurre así en Costa Rica? Al menos desde fuera, llama la atención que un solo diputado, acogiendo en su caso la propuesta de un grupo de ciudadanos, puede presentar un proyecto de ley para su debate en la Asamblea. ¿Se hace mucho uso de esta facultad por las minorías parlamentarias y prosperan habitualmente este tipo de iniciativas?

La Constitución establece que durante las sesiones ordinarias, la iniciativa en la formación de las leyes corresponde a cualquiera de los miembros de la Asamblea Legislativa y al Poder Ejecutivo. En nuestro país el reconocimiento de bancadas legislativas no tiene un correlato constitucional, es una costumbre, parcialmente reconocida en el reglamento legislativo, que encuentra sentido en la necesidad de organizar los procesos de votación, ordenar las prioridades de discusión y debate entre todos los miembros de la Asamblea Legislativa y crear interlocutores legitimados para los procesos de construcción de consensos. Los proyectos de ley son presentados por cualquier miembro del parlamento; sin embargo debido a la naturaleza democrática del proceso de formación de la ley su tramitación ocupa necesariamente de apoyos mayoritarios. Nuestra Asamblea es de diputados más que de partidos. Sin embargo, los diputados se someten a la disciplina partidaria para muchos efectos.

A nivel supranacional, Costa Rica es parte en el Tratado de Libre Comercio. Sin embargo, de forma paradójica, Costa Rica es el único país, aparte de Belice, que no pertenece al Parlamento Centroamericano, ¿a qué se debe ello?

La opinión pública ha rechazado el Parlamento Centroamericano desde su inicio. El sistema de elección de los diputados, los abusos, básicamente el hecho de que los ciudadanos ven en el Parlamento un refugio para la impunidad de quienes han cometido delitos, gracias a la inmunidad, el exceso de remuneración, la infecundidad de los acuerdos, son los motivos que han provocado ese rechazo. Hay un distanciamiento entre la vida democrática, tal como la concibe el costarricense, y los estilos parlamentarios que la gente percibe en el Parlamento Centroamericano.







REI en Parlamentos



Entrevista Pilar Rojo Noguera

Presidenta del Parlamento de Galicia

Por JOAQUÍN BRAGE. Profesor de Derecho Constitucional y Juez.

Galicia es la única Comunidad de las que algunos llaman "históricas" que no ha reformado su Estatuto de Autonomía. ¿Cuál es el statu quo actual sobre esa reforma y cuáles son los principales caballos de batalla entre los partidos? ¿Qué le parece la posibilidad de otorgar al Gobierno la facultad para dictar decretosleyes autonómicos en situaciones de extraordinaria y urgente necesidad?

En efecto, la reforma del Estatuto de Autonomía de Galicia es una de las cuestiones que han quedado pendientes. Es evidente que la coyuntura política de la pasada legislatura en Galicia –con un Ejecutivo de coalición integrado por nacionalistas y socialistas, que presentaban serias discrepancias en materia de autogobierno y tantas otras– no permitió que se llegase a un acuerdo de conjunto para sacar adelante esa reforma.

El actual presidente de la Xunta, Alberto Núñez Feijóo, ha manifestado su disposición para buscar el acuerdo, en este mandato, entre las tres fuerzas políticas con representación parlamentaria. Pero no es menos cierto que, en el actual

escenario de crisis económica, las prioridades deben ser otras: combatir el paro y superar la recesión. Es lo que demandan los ciudadanos y los políticos estamos obligados a atender las cuestiones que realmente preocupan, evitando generar debates absurdos que sólo traen crispación y desasosiego.

En este escenario, es evidente que la reforma del Estatuto ha dejado de ser una prioridad, aunque confío en que, entre todos, seamos capaces de crear el clima propicio para abordarla a lo largo de estos cuatro años, en cuanto la situación económica mejore.

Respecto a los decretos leyes, habrá que analizar cuidadosamente esa posibilidad para evitar que el poder legislativo pierda el protagonismo de debe corresponderle en cualquier sistema democrático.

Puedo entender, no obstante, que la maquinaria parlamentaria es, en ocasiones, demasiado lenta para hacer frente a situaciones de urgencia y eso debe llevarnos, simultáneamente, a plantear, cuando se aborde la reforma del regla-







mento de la Cámara, una mayor agilización de los procedimientos.

En particular, respecto de las Comisiones de investigación, la facultad para acordar la creación de una de ellas se otorga al Pleno del Parlamento. ¿No le parece que esta disposición y otras deberían reformarse para otorgar un mayor poder de control real a las minorías, desde el momento en que su sentido estriba en ser esencialmente una importante facultad de control de las minorías, como ha dicho el Tribunal Constitucional alemán?

El Grupo Parlamentario del que formo parte ya formuló una propuesta, en este sentido, en la pasada legislatura. Confío en que esta cuestión quede resuelta con la futura reforma del reglamento del Parlamento de Galicia que espero se lleve a cabo en el horizonte de la VIII Legislatura.

La población emigrante es particularmente significativa en Galicia. ¿Cuál es el régimen de su voto en las Elecciones autonómicas? ¿Le parece aconsejable alguna reforma y en qué sentido y qué posibilidades hay de que se acometa?

En efecto, reformar el voto emigrante para dotarlo de plenas garantías de transparencia constituye, a mi juicio, una auténtica urgencia democrática, y máxime en Galicia, donde el Censo de Residentes Ausentes (CERA) asciende a cerca de 350.000 personas, cerca del 13% del electorado, por el elevado número de emigrantes.

Desgraciadamente, los hechos demuestran que se trata de un voto nada transparente, que se ejerce por correo, y sin los necesarios controles sobre la identidad del votante, entre otras deficiencias.

Se impone, por tanto, la necesidad de acometer una reforma de la ley orgánica del régimen electoral para fijar el voto en urna allí donde sea posible (consulados, centros de la colectividad, etc), establecer garantías similares a las que se aplican el territorio nacional para el voto por correo, regular las campañas electorales en el exterior y depurar periódicamente el censo de residentes ausentes.

¿Ha habido alguna experiencia de voto electrónico en las Elecciones al Parlamento de Galicia, cómo se ha desarrollado y qué balance ha arrojado?



¿Existen previsiones de (nuevos) ensayos o implantación de ese voto y qué opinión le merece?

En este punto, debo aclarar que el Parlamento de Galicia no tiene competencia alguna sobre la organización del operativo electoral, que en el caso de las Elecciones autonómicas es responsabilidad de la Xunta de Galicia.

Tengo entendido que se han efectuado ya algunas experiencias en diferentes comicios. Personalmente, estoy convencida de que la utilización de este tipo de sistemas –con las necesarias garantías de seguridad– puede resultar de suma utilidad en Galicia por las peculiaridades de nuestro cuerpo electoral, que presenta un elevado número de emigrantes y también nume-









rosos trabajadores del mar, que no siempre se encuentran en tierra coincidiendo con la celebración de los comicios.

En Galicia existe la figura del Valedor do Pobo, vinculada al Parlamento. ¿En qué ámbitos especialmente han encontrado eco en el Parlamento los Informes del Valedor para reformar las leyes? ¿Se ha contemplado la posibilidad de crear algún Defensor sectorial, como menores, o dependientes a fin de agilizar todavía más la tramitación de las quejas respecto de grupos particularmente sensibles e incrementar la especialización?

Como usted señala, en nuestra Comunidad el Valedor do Pobo tiene la consideración de alto

comisionado del Parlamento para la defensa de los derechos fundamentales y las libertades públicas reconocidas en nuestra Carta Magna y en el Estatuto de Autonomía de Galicia.

Lamentablemente, sus informes no siempre han sido tenidos en cuenta, aunque sí es cierto que con el paso del tiempo –este año se cumple el XXV aniversario de la ley que lo regula– el Valedor do Pobo está encontrando una creciente receptividad en las diferentes administraciones.

En lo que respecta al Parlamento es mi intención intensificar la colaboración con el Valedor do Pobo en cuantos ámbitos sea posible, incluida la producción legislativa, convencida de que cuanto mejor funcione esa interrelación, mayores serán las garantías que asistan a nuestros ciudadanos.

La posibilidad de crear valedores sectoriales ha sido discutida y genera cierta controversia. Finalmente, se ha optado por mantener la figura de un único valedor, auxiliado por vicevaledores especializados por áreas para lograr una mayor eficacia.

El Tratado de Lisboa prevé que los Parlamentos nacionales "velarán" por la observancia del principio de subsidiariedad y el Protocolo número 2 prevé un mecanismo de "alerta temprana" que permite a los parlamentos nacionales la emisión de dictámenes sobre la conformidad de actos legislativos de la Unión con el principio de subsidiariedad. La Conferencia de Presidentes de Parlamentos Autonómicos acaba de propugnar (mayo de 2009) al respecto, de forma algo ambigua, que debe "reconocerse" el papel fundamental de esos "parlamentos regionales". ¿Cree que se habilitará algún cauce de cooperación de los parlamentos autonómicos en España con las Cortes Generales en este campo, y cómo le parece que podría articularse concretamente o qué opciones principales hay?

En el caso de Galicia, una posible vía para ejercer esa alerta temprana acorde con el principio de subsidiariedad a nivel parlamentario podría articularse a través de la Comisión de Asuntos Europeos, creada en la Cámara gallega, y que podría mantener una relación permanente con su homóloga del Congreso de los Diputados.







ESTUDIOS



CARLOS GUTIÉRREZ VICÉN Congreso de los Diputados. España

La modernización de los Parlamentos

MODERNIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA

Como un reflejo de la oleada de movimientos de reforma administrativa que recorrió el mundo del Derecho Público durante los años noventa del siglo pasado, asistimos en la primera década del presente a una auténtica obsesión por el desarrollo de distintos procesos que han coincidido en llamarse de "modernización" en prácticamente todos los Parlamentos del mundo.

En efecto, en aquella ocasión los planteamientos reformistas conocían variedades tan diversas como el "New Public Management" del Reino Unido, el "Reinventing Government" de los Estados Unidos, la "Renoveau du Service Public" en Francia o el "Neue Steuerungsmodell" alemán. Animados por un espíritu bien diferente todos ellos resaltaban sin embargo, de forma común, la necesidad de combinar adecuadamente los principios de simplicidad y economía en el gasto público con el de la eficacia a la hora de dotar a la Administración de unas dimensiones razonables. Y en todos se procuraba también reforzar su competitividad introduciendo en su actividad criterios de mercado, incluida la sustitución de actividades públicas por privadas en la operación de los servicios de la Administración Pública (externalización o "contracting out") e









11

implantando técnicas de gestión de calidad de los servicios públicos como, a nivel europeo, el conocido como CAF por sus siglas en inglés, o Marco Común de Evaluación. En el fondo de todos estos procesos latía la necesidad de actualizar su organización y funcionamiento; es decir, de modernizar la Administración.

Con un alcance y complejievidentemente mucho dad menores, hoy en día no existe casi ninguna Cámara parlamentaria que no haya sentido la necesidad de afrontar la renovación de sus estructuras para permitir una adaptación de la institución a los cambios sociales y constitucionales que caracterizan los nuevos tiempos. En pocos años nos hemos dado cuenta de que Internet, el correo electrónico y el nacimiento de las páginas web de los Parlamentos se han convertido en un referente de la actividad parlamentaria. El Parlamento se ha visto a sí mismo como una institución anticuada y obsoleta en sus medios y procedimientos y la preocupación por aprovechar las nuevas tecnologías de la información y la comunicación para el mejor cumplimiento de sus funciones constitucionales ha generado una multitud de reformas y planes de modernización.

El Parlamento ocupa una posición única para, con la ayuda de las llamadas TICs, conectar las demandas sociales expresadas libremente con las instituciones políticas que deben conocerlas y pueden atenderlas. Por eso son un recurso estratégico para superar el déficit democrático del que se viene

acusando al Parlamento, para reforzar su representatividad real y, con ello, recuperar el liderazgo político que busca desde hace tiempo. Así, en muchas ocasiones los proyectos de cambio han ido más allá del simple aggiornamiento tecnológico, persiguiendo además el fortalecimiento institucional mediante las reformas reglamentarias o incluso constitucionales.

En otras palabras, el punto de partida fue seguramente el deseo de no aumentar las diferencias ya existentes en la capacidad del Legislativo frente al Ejecutivo, de no quedarse atrás en la batalla por la información. Diríamos que por fin se vio la posibilidad de superar los viejos reproches del handicap informativo que eran el sustrato del tópico sobre la crisis del Parlamento desde los años sesenta del siglo XX (recordemos tan sólo los célebres títulos de André Chandernagor, Un Parlament pour quoi faire? O Lucio Libertini, ¿Quale Parlamento?, que darían pie a innumerables reflexiones posteriores sobre el asunto). Pero más adelante se descubre que donde verdaderamente está la revolución que puede relanzar al Parlamento al primer plano institucional es en función representativa mediante la accesibilidad que permiten las nuevas tecnologías. Y éstas se convierten en las verdaderas protagonistas de cualquier intento modernizador.

La preocupación gira entonces en torno a la cuestión de si se cumplen los parámetros exigidos para poder ser considerado un e-Parlamento que contribuya a construir una sociedad de la información más democrática. En los términos del World e-Parliament Report 2008 elaborado por el Centro Global para las Tecnologías de la Información y la Comunicación en los Parlamentos (http:// www.ictparliament.org), bajo el auspicio de las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria sobre las conclusiones de la Conferencia Mundial 2007 sobre e-Parlamento celebrada en Ginebra, sería aquel Parlamento "preparado para ser más transparente, accesible y responsable a través de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. En el que todo el mundo pueda implicarse más en la vida pública al facilitar el máximo acceso a los documentos y actividades parlamentarias. Una organización donde se conectan todos los interesados en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para apoyar sus clásicas funciones legislativa, de control y de representación, de forma más efectiva. A través de la aplicación de modernas tecnologías y la adopción de políticas de apoyo se fomenta el desarrollo de una sociedad de la información más global y equitativa". Como se dice también en el informe, el uso convencional del prefijo "e" no oculta que la palabra clave en esta definición sique siendo "Parlamento."

Por otra parte surgen también iniciativas que tratan de facilitar las relaciones interparlamentarias, el intercambio de información, y ofrecer criterios comunes para la actualización tecnológica como las Directrices para sitios web parlamentarios (iniciativa de la Unión Interparlamentaria que se puede consultar en la página del Centro Glo-









bal para las TICs) o de contenido mucho más experimental como el e-Parlamento que se anuncia como "la primera institución mundial cuyos miembros son elegidos por la gente" y se puede visitar en la página: http://www.e-parl.net/.

CLASES Y CONTENIDO DE LOS PLANES DE MODERNIZACIÓN.

Sin embargo, este objetivo no siempre se ha visto tan claramente definido, o pronto se ha desbordado con la búsqueda de otras metas que sirvieran para asentar más firmemente los postulados antes descritos. Junto a planes parciales de modernización de las estructuras administrativas, de renovación y aumento de los medios materiales y personales, aparecen también propuestas de reforma global que abarcan

cuestiones tan diversas como la reforma del Reglamento de la Cámara o la atribución constitucional de funciones. Cuestiones todas ellas que se suman, normalmente, a las anteriores.

Por su distinto planteamiento y objetivos existen planes de modernización administrativa (parciales) y de modernización política en mayúsculas o (planes globales) que aspiran a una remodelación constitucional más profunda, aunque ambos coincidan en su naturaleza y persigan una finalidad intrínsecamente política.

El ejemplo por excelencia de este segundo tipo nos lo ofrece, una vez más, el Parlamento británico cuyo proceso modernizador cabe entender que comienza con la reforma de la Cámara de los Lores, en su día "revolucionaria", y se extiende por las

Standing orders hasta el establecimiento de una Comisión especial de modernización, la Select Committee on the Modernisation of the House of Commons creada en 2005 para estudiar los procedimientos y prácticas que puedan modernizarse.

Pero resulta evidente que una noción tan amplia como la modernización puede tener tantos significados como situaciones de partida contemplemos. Las necesidades en cada caso van desde lo más básico o elemental como la propia sede parlamentaria y sus condiciones o la cantidad y cualificación del personal a su servicio; hasta el más sofisticado sistema tecnológico que permita la presentación telemática de iniciativas o la recuperación y descarga del soporte audiovisual de las intervenciones casi en tiempo real.

Mi participación en los cursos organizados por el CEDDET y el acceso a distintas herramientas como las que facilita la Red de Expertos Iberoamericanos en Parlamentos me ha permitido estar en contacto con funcionarios parlamentarios de muy distintos países, especialmente, de América Latina. Esta experiencia me ha demostrado que las prioridades identificadas por cada Asamblea varían tanto como el mismo elenco de Parlamentos consultados.

Hay que tener en cuenta, además, que en este punto el Parlamento puede aprovechar las mayores facilidades presupuestarias que le concede su autonomía a la hora de evaluar sus necesidades y estimar el coste adecuado de su cobertura. Sin embargo, el problema puede







ser precisamente ese: la necesidad de independizarse del Ejecutivo en materia presupuestaria y financiera.

No obstante, esta ventaja debe aprovecharse teniendo presente que una cosa son los medios y otra las posibilidades de utilizarlos. Que una cosa es contar con las funciones y competencias adecuadas en el plano formal y otra bien distinta que, en el plano material, se puedan y se quieran ejercer con plena independencia y libertad. Cualquier Plan de Modernización al que le falte esta mínima dosis de realismo está condenado al fracaso o, al menos, a un alto grado de frustración. Si volvemos al ejemplo del Reino Unido, los sucesos conocidos de todos que culminaron con la renuncia del Speaker de la Cámara de los Comunes poco antes del verano pasado, serían muy ilustrativos. Si a la opinión pública se le siguen ofreciendo motivos de escándalo o excusas para la descalificación global (como se prefiera en cada caso), de nada sirve contar con instrumentos tecnológicos muy avanzados, el más alto grado de accesibilidad, o lo que los informáticos llaman un "entorno más amable" para que esa opinión pública se exprese.

Por ello parece posible aconsejar, sin ningún ánimo exhaustivo, que cualquier proceso modernizador debe tratar de atender, al menos, a tres frentes:

 Las demandas sociales (de mayor transparencia, libre acceso a la actividad y documentación parlamentaria, posibilidad de aumentar la participación ciudadana, etc.). Para lo que es imprescindible el recurso a las TICs.

- Las demandas institucionales (de reforzamiento de la imagen del Parlamento, de mejora de las relaciones con las demás instituciones del Estado, de potenciación de las relaciones internacionales, etc.)
- Y las demandas internas (posibles reformas constitucionales y de los Reglamentos parlamentarios, simplificación de los procedimientos, potenciación de los recursos humanos, etc.). Para satisfacer las cuales es indispensable contar con la voluntad política del cambio.

CONCLUSIÓN.

En definitiva, un acercamiento al tema de la modernización de los Parlamentos, por somero que sea, permite concluir que se trata de un concepto muy polivalente que abarca realidades muy diversas. Asimismo, se debe reconocer que este impulso ofrece a los Parlamentos un buen horizonte de futuro, especialmente por lo que se refiere a los cambios que las nuevas tec-

nologías pueden introducir en la función representativa y a través de ella en el resto de las clásicas funciones parlamentarias.

Ahora bien, es preciso también advertir que los Planes de modernización no son la panacea universal que cura todos los males del Parlamento. Es muy necesario que toda iniciativa de reforma se adopte conscientemente de los límites existentes y de las dificultades que todavía perduran para que el Parlamento del siglo XXI recupere lo que en términos ya clásicos se conoce como la "centralidad" del sistema constitucional.

En todo caso, una buena pista la puede ofrecer la redacción de una Carta de servicios del Parlamento que, como en el movimiento de las cartas de ciudadanos que incluso dio lugar a hablar de un "derecho fundamental a la buena administración", garantice el objetivo de la satisfacción de los destinatarios de estos servicios que en nuestro caso son, en primer lugar, los parlamentarios y, en último término los ciudadanos.



Parlamento europeo









PANORÁMICAS

La revista reserva en esta ocasión la sección para la publicación de artículos que son fruto del seminario presencial "Funcionarios Jurídicos Legislativos y Técnica Legislativa" celebrado en mayo de 2009 en el Congreso de los Diputados con alumnos que habían seguido los cursos on line: Funcionarios jurídicos legislativos, ediciones 6°. 7° y 8° (2007 y 2008) y Técnica legislativa, 2ª edición, 2008, cursos dirigidos por Piedad García Escudero e impartidos también por Mercedes Araújo, Carlos Gutiérrez y Francisco Martínez, todos Letrados de las Cortes Generales. El seminario fue coordinado por Dª Piedad García Escudero, Letrada de las Cortes Generales y directora de los cursos y por José María Codes, Letrado de las Cortes Generales y Coodinador de la REI en Parlamentos.

Previamente al seminario, los participantes realizaron un ejercicio colaborativo utilizando varias herramientas como foros anexos en los que presentaron las especialidades de su Parlamento en cuanto a "Modernización del Parlamento y profesionalización de la Administración parlamentaria". El ejercicio fue coordinado por Da Milena Soto, Coordinadora temática en América Latina de la REI. El resultado de sus trabajos fue expuesto en el seminario y se materializó después en las ponencias escritas que se publican en este espacio.

Asistieron al seminario, de una semana de duración y en el que se combinan talleres y visitas a instituciones, alumnos de los Parlamentos de Paraguay, Costa Rica, Nicaragua, Perú, Chile y Argentina, que acudieron becados por la Fundación Ceddet y la Fundación Carolina.







Modernización de parlamentos y profesionalización de la actividad parlamentaria

Abordamos en estas notas, el proceso de modernización y profesionalización de la actividad parlamentaria en la Argentina, tanto a nivel nacional (Senado y Cámara de Diputados) como provincial (Córdoba). También incluimos a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con su estatus especial incorporado en la reforma constitucional de 1994.

CONGRESO DE LA NACIÓN

Comenzando por el Congreso de la Nación diremos que tanto la Cámara de Diputados como el Senado de la Nación se encuentran en un estado de transición donde la modernización y el cambio afectan la estructura en sus distintos aspectos: normativo, administrativo y presupuestario.

Como sucede en todas aquellas funciones comprometidas con la democracia, con un rol tan relevante como es la representación popular, el Congreso de la Nación ha generado un conjunto de funcionarios –profesionales e idóneos–, donde la impronta es la experiencia y donde la capacitación ocupa un rol cada vez más relevante.

El ingreso a los distintos sectores no se produce por concurso sino por decisiones políticas o por necesidad de contratación. Las excepciones de dan en el área de la Dirección de Información Parlamentaria y la Dirección Taquígrafos, donde son obligatorios los concursos.

Son tres las clases de contrato usados para la contratación del personal de las Cámaras:

- 1. Planta permanente (contrato por término indeterminado sujeto al régimen de estabilidad del empleado público y a los beneficios de la seguridad social);
- 2. Planta transitoria (vinculados a la planta política y a la duración de los mandatos electivos, aunque ahora también se ha aplicado para servicios generales y otras funciones institucionales, también incluye los beneficios de la seguridad social);

PANORÁMICAS

Argentina



RICARDO PORTO Senado de la Nación

MARÍA SUSANA DRI y ROBERTO SUKERMAN

Cámara de Diputados de la Nación

DIANA SUSANA BICHACHI Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

MARCELO PEYRANO Legislatura de Córdoba









Congreso

los Dipu

3. Contratados por locación de servicios (por plazo determinado y sujeto a la inscripción del agente como monotributista).

El Estatuto Escalafón –Ley 24.600– da una especial función rectora a la "comisión de negociación paritaria" en materia de capacitación. La paritaria (reunión de representantes sindicales y funcionarios) según la ley debe determinar los contenidos a los organismos de capacitación.

En la HCDN existen varias formas de abordar los temas de capacitación y modernización y tienen su equivalente en el Senado:

- 1) La Comisión Permanente de Peticiones Poderes y Reglamento, que tiene a su cargo los temas de actualización de políticas parlamentarias y procesos tendientes a actualizar el reglamento. Es una comisión crucial para el "oficialismo".
- 2) La Comisión Especial de Modernización Parlamentaria. Creada hace más de 10 años para implantar un proyecto puntual que nunca se llevó a cabo, y cuya impronta tiene que ver con el dinamismo que le imprimen sus propios integrantes. En realidad tiene nombre de comisión temporaria y nació atada a un proyecto, pero por su propia naturaleza funciona como si fuera permanente. En este momento está trabajando en la elaboración de manuales de estilo, de procedimientos legislativos, de armado de una página de la Cámara que sea accesible a todos.
- 3) La Dirección de Información Parlamentaria de la HCDN y Referencia Legislativa dependiente de la Biblioteca del Congreso de la Nación.

- 4) El ICAP es el instituto de capacitación parlamentaria propiamente dicho. El Instituto tiene su propia página: www.icap.gov.ar. En la página se pueden encontrar los informes sobre los cursos, jornadas y seminarios realizados en los últimos tres años, los programas, el material didáctico y publicaciones.
- 5) La Dirección de Informática y Sistemas, que depende del área administrativa. Tiene a su cargo el servidor de la Cámara, todo lo vinculado a soportes de esta naturaleza y a la compra de este tipo de soporte. La página puede ser consultada por el público en general. página de **Diputados** www.hcdn.gov.ar es muy completa. El acceso a la página es abierto a la comunidad y también cuenta con servicios de intranet de acceso exclusivo para las computadoras allí instaladas. Desde intranet se puede acceder a muchos link de utilidad, y también a bases de datos pagas, como el SAIJ (Sistema de informática jurídica), La Ley, Boletín Oficial, planillas de trámite interno, las sesiones en vivo, etc.

La página del senado es www.senado.gov.ar

Ambas Cámaras prestan un servicio de Internet eficiente y sus servidores, con bases documentales y de gestión, ambas permiten seguir el proyecto desde su ingreso, ver sus giros, los dictámenes contenidos en el Orden del Día. En agenda también puede verse la Labor Parlamentaria de la Sesión siguiente. El trabajo de las Comisiones, ya que cada una de ellas tiene una página y las citaciones de las Comisiones con una síntesis de sus temarios.

Desde el portal se puede tomar contacto con todos los diputados





y senadores ver sus correos, su currículum –si se ha incorporado–, comisiones en las que participa, participaciones en el recinto, seguir las sesiones. El Senado incluso tiene una señal de aire.

El Congreso de la Nación tiene cinco sectores con administración, reglamentos y presupuesto independiente. Ellos son: 1. Cámara de Diputados, 2. Cámara de Senadores, 3. Imprenta, 4. Dirección de Asistencia Social (DAS), 5. Biblioteca

También la Asociación del Personal Legislativo (APL) que es la organización sindical con representación gremial brinda cursos de capacitación de las más variadas materias, incluida la seguridad e higiene laboral.

Instituto de Capacitación Parlamentaria de la HCDN

Este instituto es el organismo dependiente de la Secretaría Parlamentaria y tiene a su cargo la capacitación general de la Cámara en sus aspectos parlamentarios y administrativos. El instituto tiene una estructura adaptada a los requerimientos del proyecto en curso que es sumamente ambicioso:

Los dos grandes desafíos que persigue actualmente el ICAP son la creación de un Instituto Universitario integrante del sistema universitario nacional y amparado por la ley de educación superior 24.521 para lo cuál tiene elaborado un proyecto y la puesta en marcha de la escuela de oficios, todo esto, sin perder la identidad como organismo capacitador.

Centro de Capacitación del Senado

Como bien informa Ricardo Porto el Senado de la Nación desarrolla un conjunto de tareas orientadas a la capacitación y profesionalización de sus agentes.

El organismo encargado de ello es el Centro de Capacitación. CECAP. Ofrece cursos específicos, tales como Técnica Legislativa, Procedimientos Administrativos, Trabajo en las Comisiones, etc, cursos generales y a distancia.

El CECAP procura la integración de las diferentes áreas de capacitación que existen en el Congreso, con el fin de optimizar los recursos con los que cuenta el Parlamento.

En ese orden, se lleva adelante una tarea de coordinación institucional con otras áreas de capacitación, tales como el Instituto de Capacitación Parlamentaria de la H. C. Diputados, el Departamento de Capacitación de la Biblioteca del Congreso, la Subdirección de Capacitación y Extensión Cultural de la DAS, etc.

También en el Senado, existe el Instituto Federal de Estudios Parlamentarios, IFEP, que realiza con frecuencia seminarios y conferencias sobre temas de interés legislativo. En ese sentido, ha desarrollado una tarea importante en la temática de los Delitos Informáticos. También el IFEP tiene una colección de trabajos denominados "Aportes para una Mejora en la Calidad Institucional", en donde se publican documentos sobre temas legislativos, de procedimiento parlamentario, etc.

En el Senado también existe un Plan de Fortalecimiento Institucional, dedicado, entre otras cosas, a colaborar con la profesionalización de la tarea legislativa.

En la misma línea, ICAP y CECAP –de manera independiente– llevan adelante tareas de









capacitación a Legislaturas Provinciales, destinadas al personal administrativo y parlamentario. También han celebrado convenios de cooperación con el INAP, el Centro Universitario de Idiomas, entre otros y se mantiene una relación institucional con la Secretaría de Hacienda, a los fines del estudio de los temas presupuestarios, control del sector público, etc. La capacitación no es obligatoria en ninguno de los sectores.

Cuadro que muestra las distintas formas de contratación y la relación empleados legisladores: mientos excesivos, que atentaban contra la profesionalización de la labor parlamentaria.

Por Resolución Nº 187/2002, la Legislatura modificó el Reglamento Interno, creando la Unidad de Asesoramiento Legal y Redacción (UAL), que tiene como función el análisis de los despachos de las Comisiones de Asesoramiento Permanente y la corrección de la redacción a fin que las normas utilicen términos uniformes. Una de las primeras acciones de esta oficina fue trabajar en la elaboración de un Manual de Técnica Legislativa.

	Cámara de Diputados (257)	Cámara de Senadores (72)
Empleados planta permanente	2500	1569
Empleados planta transitoria	2200	1530
Empleados contrato de locación de servicios	800	148
	5.500	3.247

Estimado total de empleados del Congreso de la Nación considerados los 5 sectores (Diputados, Senado, Biblioteca, Imprenta, Dirección de Asistencia Social) son 12.000. Si los dividimos por los 329 Legisladores (257 Diputados y 72 Senadores) nos da un total aproximado de 36 empleados por legislador.

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

La Constitución de la Ciudad, que data del año 1996, estableció la forma de selección del personal y previó expresamente un límite para los gastos corrientes de personal para evitar los nombraLa Legislatura también tiene dentro de su estructura organizativa una dependencia que se ocupa de la capacitación permanente de sus agentes.

El Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto de VP Nº 308 /2004 que regula al personal que trabaja en la Legislatura, dedica el Titulo IV al tema de la capacitación del personal con el objeto de contribuir a jerarquizar las funciones desempeñadas y permitirles avanzar en su carrera administrativa

En el año 2000 se suscribió un convenio con el Instituto Internacional de Estudio y Formación (IIEFGS), dependiente de las Universidades del Salvador y de Pisa y en virtud del mismo se puede acceder a becas para cursar la Maestría en Ciencia de la Legislación, que se dicta en la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Salvador.

También hay convenio con la Universidad de Buenos Aires, para el cursado de la Maestría en Elaboración de Normas Jurídicas, en la Facultad de Derecho.

En lo atinente a la modernización y a la aplicación de nuevas tecnologías se destaca que desde principios de los años noventa, el CEDOM (Centro Documental de Información y Archivo Legislativo), organismo de la casa que brinda información al legislador y al ciudadano, tiene un sitio en Internet (www.cedom.gov.ar) que fue uno de los primeros portales institucionales del país. A través del mismo se puede acceder gratuitamente a toda la legislación sancionada, con sus respectivas modificaciones.

El CEDOM recibió el certificado del Sistema de Gestión de calidad por el cumplimento de los requisitos de la norma ISO 9001:2000 y es el organismo que realizó el primer Digesto, como consolidación, de la normativa de la ciudad.

Desde el portal de la Legislatura (www.legislatura.gov.ar) se accede a información sobre las actividades de la casa y de los diputados, se pueden ver las sesiones en vivo, y hay fuentes disponibles (RSS), cuyo contenido se actualiza con frecuencia, pudiéndose suscribir a un Boletín de novedades

Se trabajó también en el proceso de la informatización de los procedimientos, con la idea de llegar al expediente electrónico.







Y por ultimo se destaca, como aplicación informática, la creación de la plantilla "legislar dot" creada por un grupo de expertos en la labor parlamentaria, encabezado por la Dirección de Taquígrafos. Esta plantilla, también conocida como SAIL (Sistema de Asistencia Informática al Legislador), es de uso obligatorio (Resolución 002-SP-2000) al momento de redactar un proyecto y tiene como funciones normalizar la información y la carga de documentos.

LEGISLATURA DE CORDOBA

En diciembre de 2007, se creó en el ámbito de la Secretaría Técnica Parlamentaria de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, la Dirección de Modernización y Gestión Parlamentaria.

Desde esa fecha, se han llevado a cabo las iniciativas que se detallan a continuación, con un objetivo claro y concreto: contribuir a lograr una Legislatura abierta a la sociedad, eficiente y transparente en sus procedimientos y eficaz en sus objetivos:

1. Programa de Fortalecimiento de Concejos Deliberantes (Resolución de la Presidencia N° 007/08). Para tener una mejor comprensión del marco institucional donde se desarrolla este Programa, hay que decir en primer lugar que la Constitución de la Provincia de Córdoba reconoce gobiernos locales autónomos (en total 427, 249 municipios y 178 comunas) distribuidos en 26 Departamentos. En suma, representan más del 20% del total de gobiernos locales de la República Argentina. El Programa tiene como objetivos contribuir a la capacitación y formación técnica parlamentaria, brinda asistencia



técnica, promover la calidad y el fortalecimiento institucional de los órganos deliberativos locales. Se realizan actividades de capacitación mediante el dictado del Seminario "Función y Técnica Legislativa Municipal" y de asistencia técnica a través de la Oficina de Atención a Concejos Deliberantes.

2. Proyecto de establecimiento del Sistema de Gestión de la Calidad según norma ISO 9001:2008 (IRAM 30700): a través del Convenio Marco de Asesoramiento entre la Legislatura de la Provincia de Córdoba y la Facultad Regional Córdoba de la Universidad Tecnológica Nacional.

El propósito de este Proyecto es la realización de las actividades necesarias para la implementación de un Sistema de Gestión de la Calidad de acuerdo a los requisitos de fija la Norma ISO 9001:2008 en el Procedimiento Parlamentario dispuesto en el Título VII del Reglamento Interno.

3. Programa de Cooperación con el Instituto Argentino de Nor-

malización y Certificación (IRAM) (aprobado por Resolución de la Presidencia Nº 004/2008), para la redacción de las Normas IRAM 30701 "Manual de Técnica Legislativa" e IRAM 30702 "Competencias Laborales en Actividades Legislativas".

- 1) Norma IRAM 30701 Manual de Técnicas Legislativas: el objeto de esta Norma en análisis es establecer los requisitos que debe cumplir un texto normativo de carácter legal, elaborado por algún Poder del Estado. La intención de esta Norma es que, al cumplirse sus requisitos, un texto normativo legal sea claro, conciso, preciso y compatible con el sistema jurídico vigente.
- 2) Norma IRAM 30702 Competencias Laborales para el personal legislativo: este documento especifica los requisitos para que cada cuerpo legislativo pueda definir los puestos y aplicarlos para intrumentar sus políticas de recursos humanos.
- 4. Proyecto Digesto Jurídico Provincial (Resolución de la Presidencia Nº 005/2008) Se cumplió con el objetivo de digitalizar las 9600 leyes sancionadas por la Legislatura provincial y recopilar los más de 450 textos legales actualizados elaborados por la Fiscalía de Estado de la Provincia.
- 5. Realización del "Digesto de Normas de Administración, Organización y Gobierno del Poder Legislativo", aprobado por Resolución Nº 2116/08. Este Digesto puede consultarse en la página web de la Legislatura (www.legiscba.gov.ar). El Digesto también está disponible en archivos audio mp3 para personas ciegas o disminuidas visuales.







PANORÁMICAS

Chile



RENÉ CANALES PÁEZ

Abogado



Modernización del Parlamento. Actualizacion y reforma

urante los últimos veinticinco años se ha vivido en nuestro país un proceso incesante de reformas en un intento de colocar a nuestras instituciones a la altura que nos impone la democracia moderna y los adelantos de la ciencia y la tecnología, buscando con ello un funcionamiento más eficiente, transparente, participativo y respetuoso de los derechos de las personas por parte del Estado.

Nuestro Parlamento no ha estado ajeno a este proceso de reformas y transformaciones, ya desde el 11 de marzo de 1990 – fecha en que se inició el proceso de restauración democrática— inició su funcionamiento no sólo con una nueva normativa constitucional, sino que además lo hizo en un nuevo domicilio y en una nueva ciudad, Valparaíso, esto porque el anterior régimen autoritario consideró que haciéndolo entregaba una importante señal descentralizadora al país instalando la nueva sede parlamentaria en una ciudad cercana a la capital, Santiago, en donde funcionan las demás cabeceras de los poderes públicos.







Este dato de localización que hemos entregado no es menor para los efectos de esta presentación ya que a partir de 1990 en Congreso Nacional ha debido ir realizando dos procesos modernización en paralelo, por una parte un proceso tendente a producir reformas institucionales destinadas a dotar al Congreso de un marco normativo que le permita ser un contrapeso eficaz y eficiente de un Ejecutivo demasiado poderoso y por otra parte, dotarse de los medios humanos y técnicos que le permitan cumplir de buena forma con sus labores naturales, que no son otras que las de legislar, controlar y representar a la ciudadanía.

Dentro del primer grupo podemos ubicar a varias reformas a la Constitución y a la Ley Orgánica del Congreso, dentro de las cuales quizás la más importante la constituye la ley N° 20.050 de 2005, por medio de la cual se realizaron reformas que fueron discutidas por casi quince años y que por resultas de un gran acuerdo político pudieron llegar a concretarse; dentro de ellas se incluyeron la incorporación de varios medios de fiscalización para la Cámara de Diputados, como por ejemplo las interpelaciones a Ministros de Estado y se reconocieron otros que funcionando de hecho, no estaban incorporados en la carta constitucional, como las comisiones investigadoras.

En el segundo grupo se encuentran por una parte la incorporación de personal, a ambas ramas del Congreso y a la Biblioteca, con las capacidades técnicas y profesionales necesarias para desarrollar una labor eficiente, todos ellos contratados por medio de concursos

públicos. Y por otra, la incorporación de elementos técnicos propios de la vida moderna destinados a mantener una adecuada comunicación interna y con la ciudadanía. Así por ejemplo nos encontramos con que cada una de las dependencias de las cámaras y las oficinas de los parlamentarios están conectados por un sistema de intranet que permite acceder desde la respectiva estación de trabaio a la información necesaria de cualquier dependencia del Congreso; la incorporación del sistema de información legislativa (SIL) que permite el conocimiento acerca de la historia de la tramitación actualizada de cada uno de los proyectos de ley, tanto para las oficinas internas como para la ciudadanía a través de la página Web del Congreso; la transmisión en vivo de las sesiones de sala y comisiones de la Cámara y el Senado por medio de la respectiva señal de cable y también por medio de una estación de radio en el caso de la Cámara. Estas sólo por nombrar algunas de las principales innovaciones que se han introducido para acercar el trabajo parlamentario entre las oficinas del Congreso y hacia los representados.

No obstante estos avances, que sería largo de enunciar y desarrollar todos debido a nuestras limitaciones de espacio, me parece oportuno que en consideración a los objetivos de estas notas, apunte cuando menos seis puntos en los que el Congreso Nacional debería avanzar a fin de ir optimizando sus procesos de modernización de manera de aumentar sus metas de eficiencia y calidad en el cumplimiento de su tres objetivos principales, que como lo señalamos precedente-

Cada una de las dependencias de las cámaras y las oficinas de los parlamentarios están conectados por un sistema de intranet

mente, son los de legislar, controlar y representar. Estos son.

A. Necesidad de conocimiento experto: Es posible prever que existirá una mayor necesidad de contar con conocimientos especializados y asesorías independientes, capaces de equilibrar las ventajas que tienen el Ejecutivo y los actores privados en el campo de la información especializada y el conocimiento experto. Con los crecientes procesos de mundialización la información se crea, fluye y se modifica de una manera constante, de manera que se requiere de expertos temáticos que proporcionen a los parlamentarios la asesoría necesaria acerca de los temas que están tratando. Hoy en las Cámaras existe esa capacidad en los profesionales que laboran en las comisiones, no obstante ello, estos profesionales se consideran neutros a la hora de emitir opinión para no parecer ligados a algún sector político y por ello se escudan bajo el nombre de "comisiones técnicas", es decir, expertos procesalistas en materias de elaboración de la lev y técnicas legislativas, sin que puedan tener opinión de fondo en los asuntos que se tratan.









La Biblioteca del Congreso notando esta debilidad en los profesionales de las Cámaras ha contratado a especialistas en distintas materias para realizar este tipo de asesoría. No obstante este avance, el problema radica en que la respuesta no siempre es rápida y al ser funcionarios de una instancia del Congreso tienden también a caer en la denominada neutralidad funcionaria en materia política.

Se ha señalado como posible solución el otorgar la posibilidad de que existan grupos de asesoría especializada en los equipos de los grupos parlamentarios o comités, que hoy existiendo tienen una planta reducida (dos o tres profesionales habitualmente). Una demostración de que esto podría resultar está en el hecho de que aquellos grupos que han logrado apoyo de algún centro de estudios ligado a su sector, sin duda alguna que tiene a sus parlamentarios mejor asistidos con opinión técnico política sobre diversas materias.

B. Innovación en la función de control: Si se innova en esta función sin duda alguna que el Congreso tendrá mayores posibilidades de ser un contrapeso eficaz del Ejecutivo, que en las últimas décadas ha concentrado una dosis mayor de poder político. Así, es posible que la tendencia de controlar se amplie más allá que la de solicitar información, proponer acuerdos y la de investigar las acciones del Ejecutivo y probablemente se amplie hacia la evaluación de políticas públicas (especialmente para evaluar el gasto fiscal e influir en su formulación) y a la evaluación de la ley y su ejecución, con el fin de constatar su vigencia y eficacia.

C. Modificar el mecanismo de representación: El sistema de elección mayoritario binominal existente en nuestro país, implica la permanencia de grandes bloques de partidos que dejan fuera del sistema parlamentario a los pequeños grupos de opinión (entiéndase a los que tienen menos del treinta por ciento de votación cuando participan tres bloques). Por otra parte es un mecanismo diseñado para favorecer al grupo que obtenga la segunda votación ya que le entrega la misma representación al que tiene el sesenta por ciento que al que tiene el treinta y uno y deja permanentemente afuera del Parlamento al tercer grupo en votación.

Este sistema sumado al hecho de la existencia de quórum variados dependiendo del tipo de ley de que se trate, implica la imposibilidad de modificar las leyes sin el acuerdo del otro bloque, lo que también distorsiona la voluntad de las mayorías ciudadanas.

Hasta el momento se han hecho varias propuestas para su modificación, incluso algunas que lo mantienen pero rectificándolo, sin embargo no se han logrado las mayorías necesarias para hacerlo.

D. Necesidad de fortalecer la comunicación con la ciudadanía: Debido al alto grado de intermediación que realizan los partidos políticos entre la ciudadanía y el Parlamento, lo que también es un efecto del binominal, se ha creado la sensación, no exenta de parte de la verdad, de que cada día pesa más la oferta partidaria sobre la opinión ciudadana para imponer a los candidatos al Congreso. Esta sensación, sumada a algunos programas de prensa en que se ha pretendido caricaturizar al Parla-







CHILE 2

mento y sus integrantes, han provocado la necesidad de acercar más a la ciudadanía al conocimiento acerca de la función e importancia que tiene este órgano del Estado para la vida nacional. Hasta el momento de parte del Congreso la solución se ha buscado a través de la instalación de medios periodísticos como los canales de televisión y agencias de noticias del Parlamento, lo cual de cierta manera contribuye a este acercamiento. Sin embargo, consideramos que se debe buscar un acercamiento mucho más directo como por ejemplo a través de programas de estudio o de una red de monitores ciudadanos que participen en esta difusión, similar a lo que ocurre con las personas que visitan el Congreso, pero esta vez con la visita del Congreso a diversos sectores sociales.

E. La creciente participación del Congreso en las Relaciones Internacionales: Desde hace ya más de una década que los poderes legislativos han incrementado su presencia en las instancias internacionales e incluso han creado las propias. El Congreso posee un acuerdo marco para participar en diversas actividades de organismos parlamentarios de carácter multinacional (FIPA, EUROLAT, PARLATI-NO, UIP, etc.), más aún, en diversos acuerdos internacionales, como el de asociación de Chile y la Unión Europea, se han establecido instancias de diálogo parlamentario internacional en el marco del acuerdo. Lo anterior está provocando necesidades que se deben cubrir por el Parlamento, más aún cuando la tendencia es a aumentar la participación más que a disminuirla en estos organismos. Esto implica necesariamente la creación de instancias de seguimientos de estas participaciones ya que en ellas se construyen agendas temáticas y se llega a acuerdos. Por ello y a pesar de que se han creado pequeñas instancias de seguimiento y apoyo, pensamos que a futuro se debería contar con una unidad de apoyo a la labor de "diplomacia parlamentaria" que involucre al Congreso en su conjunto y no a cada Cámara individualmente considerada.

F. El desafío de la transparencia: En los últimos meses y a propósito de la entrada en vigencia de la ley sobre transparencia, que obliga a todos los entes y organismos públicos a publicar la información relativa a su servicio en sus páginas institucionales, entre ellos los sueldos y remuneraciones de sus empleados, se ha provocado una gran polémica acerca de cómo el Congreso realiza sus gastos y la determinación de sus asignaciones. Como resultado de esta polémica ha surgido la necesidad de establecer mecanismos independientes de fijación de estas asignaciones y los montos que debería contener cada una de ellas. Al día de hoy se preparan modificaciones a la LOC del Congreso para establecer estos mecanismos. Se espera que de ellos resulte un sistema mucho más eficiente y transparente que el actual que permita una adecuada fiscalización ciudadana acerca de los gastos de este importante poder representativo del Estado.

Estos desde mi especial consideración son algunos de los puntos principales que deberían ocupar la agenda del Congreso para los próximos avances modernizadores, no son todos, pero sin duda alguna deberían ser los principales.









PANORÁMICAS

Costa Rica



Sonia Cruz Rodney López Arcadio Rodríguez



Modernización del Parlamento

esde el Pacto de Concordia de 1821, año de nuestra independencia de la corona española, hasta la Constitución de 1949, año en que inicia el período denominado de la Segunda República, se han dado diferentes esfuerzos por consolidar nuestro parlamento con el objeto de que tuviera un funcionamiento acorde con los requerimientos de la época.

En la actualidad, el horizonte de la modernización implica al menos el uso de herramientas tecnológicas para una mayor eficiencia, tal como la aplicación del Sistema Informático Legislativo, la capacitación continua de los funcionarios legislativos, reformas del Reglamento interno que respondan a las nuevas necesidades y otros factores administrativos enmarcados en un plan institucional predeterminado.

Se podría decir entonces, que el proceso de modernización del Parlamento costarricense es parte intrínseca de su devenir histórico y su construcción obedece a las nuevas necesidades administrativas de eficiencia y transparencia con las facilidades que las nuevas herramientas tecnológicas permiten.







Si bien nuestro sistema político experimentó el funcionamiento del sistema bicameral en algunos momentos de su historia, desde 1920 existe una única Cámara de Diputados, tal como se conoce en la actualidad.

PANORÁMICAS: Modernización del Parlamento

Las funciones conferidas a los legisladores consisten en al menos las siguientes: Dictar Leyes, reformarlas, derogarlas, interpretarlas; Aprobar o improbar convenios internacionales, tratados y concordatos; Permitir o no ingreso de tropas extranjeras y permanencia naves de guerra en puertos y aeropuertos; Autorizar al Ejecutivo para declaratoria estado de defensa y concertar la paz; Suspender los derechos y garantías individuales en caso de imperiosa necesidad; Dictar los presupuestos ordinarios y extraordinarios; Nombrar al Contralor, Subcontralor, Defensor y Defensor Adjunto, magistrados propietarios y suplentes de la Corte Suprema de Justicia; Establecer impuestos, contribuciones y autorizar los impuestos municipales; Enajenar o aplicar a usos públicos los bienes de La Nación; Aprobar o improbar los empréstitos del Poder Ejecutivo; Promover el progreso de las ciencias y de las artes, así como las propiedad intelectual de estos; Crear establecimientos para la enseñanza y progreso de las ciencias y las artes; Establecer su propio Reglamento; Nombrar Comisiones de su seno para investigar y rendir informe; Formular interpelaciones y censuras al Poder Ejecutivo

En el marco de nuestro sistema político costarricense, la Asamblea Legislativa se proyecta como un Poder Unicameral de la República, responsable y dinámico.

En su calidad de órgano representativo la Administración del Parlamento ha evolucionado a través de la historia en reflejo de las nuevas exigencias de profesionalización, innovación tecnológica y requerimientos de apoyo de los y las legisladoras.

Sin embargo, su esencia política ha significado grandes esfuerzos de la Administración para separar el desempeño técnico del quehacer político de las diferentes Fracciones Políticas representadas.

Durante las últimas décadas, han sido notables algunas reformas al Reglamento de la Asamblea que crearon nuevas Comisiones para el estudio y trámite de diversos temas, tales como las de la Mujer, Turismo, Ambiente, Educación y otras que han exigido un crecimiento del personal para atenderlas, así como la especialización de algunos Departamen-

Ello ha implicado la multiplicación de servicios, entre los que se pueden mencionar los de investigación, Informes del Departamento de Servicios Técnicos, Análisis Presupuestario, atención de sesiones desde el Departamento de Comisiones, cumplimiento de los acuerdos tomados y otras tareas.

En noviembre de 2006, el Directorio Legislativo aprobó el Plan Estratégico Institucional 2007-2011 (PEI), que le rige al Parlamento desde entonces. Tal como lo establece su propio Plan Estratégico: "Las organizaciones públicas enfrentan numerosas necesidades y cuentan con limitados recursos para hacerles frente; ello les induce a establecer procesos de planificación que les señalen las prioridades para orientar la asignación de los recursos. A este proceso se ha abocado la Asamblea Legislativa en sus áreas técnico-administrativas, de manera que pueda direccionar su quehacer en un proceso participativo y de revisión de su entorno, de manera acertada en la inversión de sus recursos."

Cabe resaltar que su objetivo consiste en modernizar el Área Técnico-Administrativa de la Asamblea Legislativa, ajustándola a las necesidades institucionales y a un proceso de mejoramiento de la calidad de sus servicios.

Los elementos de eficiencia y eficacia han obligado a la Administración a buscar mayor independencia técnico-administrativa de la parte política de la Institución, con el propósito de profesionalizar y objetivizar las labores desarrolladas al servicio de los y las diputadas.

Asimismo, el sector público ha requerido de una modernización dictada por nueva legislación y normativas emanadas por la Contraloría General de la República, la Ley general de control interno y sus reformas, así como otras disposiciones.

El Plan Estratégico Institucional para la Modernización se debe entender como un conjunto de actividades que tienen al menos los siguientes fines: Definir la situación actual de una organización, hacer un diagnóstico (estudiar dónde está situada la organización, con qué recursos cuenta y cómo está su posicionamiento, entre otros aspectos); Definir hacia dónde quiere ir o llegar la organización; y, por ultimo, Hacer un plan estratégico, que defina las actividades requeridas para que, con base en la







Durante las últimas décadas, han sido notables algunas reformas al Reglamento de la Asamblea que crearon nuevas Comisiones para el estudio y trámite de diversos temas, tales como las de la Mujer, Turismo, Ambiente, Educación y otras

situación actual, se logre alcanzar la situación deseada de la organización."

Tal como lo establece el documento que lo fundamenta, el plan fue construido en un proceso informado y participativo, con todos los actores involucrados en los procesos de trabajo y los usuarios de sus servicios; para ello, la Comisión Institucional de Planificación ha tomado la decisión de reformular el plan estratégico del Área Técnico-Administrativa 2005-2007, y acordó nombrar una comisión técnica para conducir la formulación del plan estratégico 2007-2011.

A partir de esta directriz de la Comisión Institucional de Planificación, se inicia el proceso con la realización de un diagnóstico institucional sobre las necesidades y sus prioridades. Para ello, se utilizó información sobre diagnósticos institucionales anteriores, análisis de la normativa, evaluación de la ejecución del PEI anterior y un sondeo de opinión de prestatarios y usuarios de los servicios.

Con esa información, en la Subcomisión Técnica se procedió a establecer las prioridades y la redefinición de las áreas estratégicas por intervenir. En todo el diagnóstico, se conoce que las áreas estratégicas contempladas en el PEI 2005-2007 son vigentes; por tanto, se mantienen para el PEI 2007-2011, a saber: infraestructura física, desarrollo tecnológico, asesoría técnica parlamentaria, recursos humanos, proyección institucional y normativa institucional; se sugiere, además, una nueva área estructurada y una organización funcional.

La formulación de la política, los objetivos estratégicos, las estrategias y los proyectos realizados en un taller, fueron avalados por la Dirección Ejecutiva y la Primera Secretaría del Directorio Legislativo. Este taller se caracterizó por ser ampliamente participativo al cual fueron convocados la Primera Secretaría, la Dirección Ejecutiva, los directores de división, los directores de departamentos y los jefes de las fracciones políticas, entre otros.

La propuesta fue revisada y avalada por la Subcomisión Técnica para la formulación del PEI 2007-2011, la Comisión Institucional de Planificación y la Dirección Ejecutiva; además, fue formalizada y aprobada por el Directorio Legislativo, momento a partir del cual el plan orientará la asignación de recursos según la Ley general de control interno, N.º 8.292.

El éxito de este plan estratégico se basa en el compromiso de todos los involucrados según las competencias que les asigna su nivel de gestión. Así, se estipula un compromiso administrativo para las autoridades de la Institución, como nivel decisorio: emitir las directrices necesarias para el cumplimiento de los objetivos, la realización de proyectos, la asignación presupuestaria y el respectivo seguimiento, de acuerdo con el oficio N.º 11548-2005, de la Contraloría General de la República, y la Ley general de control interno y sus reformas, con vigencia a partir de enero 2007: "...el jerarca y los titulares subordinados, serán responsables por el cumplimiento del bloque de legalidad de los procesos de planificación y presupuestación institucionales".

A los mandos medios les corresponde la ejecución y monitoreo; a la Comisión de Planificación Institucional, el control y la evaluación (CPI); a los departamentos como niveles operativos, su ejecución y evaluación permanente; al Departamento de Organización y Métodos, la conducción técnica, y por último, a la Auditoría Interna, su fiscalización.

Sobre el tema de modernización administrativa del Parlamento, es importante mencionar que se han incorporado cambios en la búsqueda de la profesionalización y selección de sus funcionarios; no obstante que la injerencia polí-







tica en los nombramientos ha tenido un peso importante que se desea erradicar por medio de concursos de selección transparentes avalados por el Servicio Civil y un plan estratégico institucional.

Existe una gran división clasificatoria dentro de la totalidad del personal de la Asamblea, que es la misma que hace el Estatuto de Servicio Civil, quien regula las relaciones de los funcionarios públicos con el Estado: a) Funcionarios en propiedad o de carrera administrativa: que son aquellos que ingresan al servicio mediante exámenes de oposición y que se distinguen por la inamovilidad laboral que los protege. De la totalidad de personal de la Asamblea, un noventa por ciento pertenece a este régimen. Sus ascensos se dan en forma automática por vacantes en otros puestos superiores, siempre y cuando cumplan con los requisitos académicos y de experiencia que exige el Manual Descriptivo de Puestos de la Asamblea. En algunos casos, los menos, la promoción ocurre a base de pruebas de aptitud en las que concursa únicamente el personal interno de la Asamblea; b) Funcionarios Interinos: dentro de este sector existe un grupo de servidores con carácter de interinos, quienes permanecen en esa condición por varias razones, entre ellas, que sustituyen a otro funcionario que se encuentra en goce de permiso por razón de estudios, de enfermedad, de maternidad o simplemente porque aunque la plaza esté vacante, el Servicio Civil no ha convocado a pruebas. Obviamente, este tipo de servidores no disfruta de estabilidad laboral aunque sí de todos los demás derechos laborales atinentes al puesto que desempeña; c) Funcionarios de confianza: son los funcionarios que conforman el otro grupo resultante de la gran división, son los denominados funcionarios de confianza, éstos casi en su totalidad, pertenecen a las fracciones políticas. Su nombramiento es por cuatro años, equivalente al período constitucional del diputado, pero puede ser interrumpido en cualquier momento con responsabilidad patronal de la Asamblea. Para su nombramiento o prórroga los requisitos exigidos son mínimos, casi inexistentes. Son escogidos por el congresista al que van a prestar servicios o pasan a formar parte del grupo de asesores de la fracción política correspondiente.

Hace algunos años, existió la modalidad de contratación de asesores externos contratados para casos específicos por el Directorio Legislativo, por las Fracciones Políticas o por los propios legisladores. Sin embargo, en la actualidad no se está contratando este tipo de funcionario, aunque el Reglamento de la Asamblea permite tales contrataciones bajo el régimen de servicios profesionales, sin relación laboral alguna con la Asamblea.

A la fecha, el personal de la Asamblea Legislativa sobrepasa los mil funcionarios. Los compromisos actuales de austeridad y reestructuración de la Administración Pública, impiden la creación de nuevas plazas con la misma libertad de hace algunos años.

Se ha notado que a consecuencia del crecimiento desmedido de tareas, es que han surgido deficiencias en la asesoría técnica y política que se le brinda a los legisladores. Ese hecho ha venido repercutiendo fuertemente en el recargo de trabajo que se da sobre el personal técnico, el que además debe corregir el trabajo mal elaborado de funcionarios que ingresan con pocas capacidades profesionales, generalmente del área de fracciones políticas.

Otro aspecto de mejora es la capacitación técnica, por lo que recientemente se creó la Unidad de Desarrollo Humano en el Departamento de Recursos Humanos y existe en proceso de formación el proyecto de creación de la denominada Escuela Legislativa que tendrá la responsabilidad de preparación continua de los funcionarios.

Como reflexión final cabe apuntar que resulta altamente conveniente la tajante división e independencia de lo administrativo con lo político, principalmente en lo que a nombramientos se refiere. La aprobación del Plan Estratégico Institucional en el año 2006, para la modernización de la Asamblea Legislativa y que rige del 2007 al 2011, es quizás el instrumento que más se acerca a esta intención.

El cambio ha sido constante, transformador y evolutivo. La modernización del Parlamento costarricense ha sido intrínseca a ella y se alimenta de la modernización de todos los Departamentos del universo parlamentario, ante la visión institucional y política de una Asamblea dinámica, eficiente y moderna.

Sin duda, la modernización parlamentaria es un camino en constante cambio, en el que el talento humano es su principal riqueza.







PANORÁMICAS

Paraguay



Stella Frutos Coronel Jefa de la Comisión de Relaciones Exteriores y Asuntos Internacionales. Honorable Cámara de Senadores de la República del Paraguay



Modernización del Parlamento

a Modernización del Congreso Paraguayo se ha venido do desarrollando paulatinamente. Entre los cambios más trascendentales pueden citarse el aumento en el número de bancas parlamentarias (cuarenta y cinco Senadores y ochenta Diputados), la creación de nuevas comisiones permanentes; esto trajo aparejado el aumento de funcionarios, la mejor distribución de las funciones, la aprobación del organigrama de funcionarios, etc. A partir de julio de 2009, se ha formado una comisión especial de senadores para la modificación del reglamento interno, y por consiguiente la reestructuración administrativa, también con el fin de adecuarse a las nuevas necesidades y a los nuevos tiempos.

Este proceso, en los primero años, estuvo apoyado por el BID y el Centro Interdisciplinario de Derecho Social y Economía Política (CIDSEP-UC).

Posteriormente, se fueron firmando Acuerdos internacionales de Cooperación, con el BID, el Banco Mundial, así como también Acuerdos Interinstitucionales con las Cámaras de Senadores de Argentina, Uruguay y Chile.







En noviembre de 2005, se firmó un proyecto de Modernización mediante un ofrecimiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

PANORÁMICAS: Modernización del Parlamento

Este proyecto, tiene como fin asistir al Congreso del Paraguay en el proceso de Modernización, en los siguientes componentes:

- Mejoramiento de los canales de comunicación y participación;
- mplementación de mejores prácticas de trabajo de cuerpos legislativos reconocidos internacionalmente;
- Incremento de la transparencia y eficiencia parlamentaria;
- Acceso al Sistema de la Red Global de Información Legal (GLIN):
- Diseño e Implementación de la Dirección de Fortalecimiento Legislativo de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados:
- Fortalecimiento Presupuestario de la Comisión de Control y Cuentas;
- Sistema de Gestión y Seguimiento de Proyectos Legislativos y sistema de base electrónica de manejo de documentación;
- Mejoramiento de las capacidades internas de la Biblioteca del Congreso;
- Iniciativa y difusión de un Código de ética:
- Oficina de Atención al ciudadano;
 - Audiencias Públicas.

La Dirección de Fortalecimiento Legislativo, es una unidad técnica, cuyo objetivo principal es gestionar e implementar acciones que permitan afianzar el proceso de modernización, transparencia y efectividad de la labor Legislativa, en el ámbito de Congreso, acompaña el proceso de desarrollo y fortalecimiento Institucional, asimismo realiza la gestión, monitoreo y control de los acuerdos y convenios de cooperación nacionales e internacionales.

Por otra parte, en el marco del acuerdo interinstitucional y gracias a una donación del Congreso de Chile y con apoyo del Banco Mundial, se implementó el sistema de información Legislativa (SILPY) en la WEB.

El Programa Umbral, Desafío del Milenio, tiene como objetivos: Mejorar la eficiencia y transparencia en el sistema de análisis y control del Congreso sobre las ejecuciones presupuestarias de las entidades públicas, la participación del ciudadano en la gestión legislativa de control de las finanzas públicas, el desarrollo de herramientas para el control y seguimiento de los informes financieros relativos a la ejecución del Presupuesto General de la Nación, entre otros. Con esto se busca, crear y fortalecer mecanismos de participación ciudadana en temas de presupuesto, el fortalecimiento de los sistemas de apoyo a la Gestión Legislativa, el fortalecimiento de los servicios de asesoría a la Función Parlamentaria, el desarrollo de sistemas de información y comunicación, busca mejorar la provisión de servicios de información y comunicación que garanticen el seguimiento a toda la documentación que ingresa a la Presidencia del Honorable Congreso Nacional (Senado) y a toda la información generada desde la Presidencia a la ciudadanía, el fortalecimiento del vínculo DCN-Ciudadano, el componente busca la participación de la sociedad civil en la formulación de la



normativa que regula los deberes y derechos ciudadanos.

El Cabildo virtual, es la implementación del desarrollo de un sistema de información y comunicación previsto con ayuda del Banco Interamericano de Desarrollo. Este módulo es una extensión del Sistema de Información Legislativa (SIL Py).

Este Cabildo Abierto, ofrecerá la posibilidad de conocer algunos de los principales proyectos de Ley que se encuentran en estudio tanto en la Cámara de Senadores como en la Cámara de Diputados y podrán pronunciarse sobre ellos. La finalidad general del módulo se encontrará en la WEB. El objetivo es, difundir algunos concep-











tos básicos relativos a la tramitación de las leyes mediante su aplicación práctica y, como finalidad específica, producir una retroalimentación entre los mismo Senadores, Diputados y la población acerca de determinados proyectos. Este sistema ofrecerá la posibilidad de votar sobre dichos Proyectos, sea en general o en particular, y formular indicaciones. Estas votaciones se les

harán llegar a los Parlamentarios por medio de las Comisiones permanentes a las cuales corresponda estudiar y dictaminar el Proyecto.

En cuanto al Área del centro de Documentación, desde mediados del año 1997, inicia el proceso de modernización del área de biblioteca y archivo de la Cámara de Senadores, con la incorporación de equipos informáticos para el procesamiento de la información bibliográfica y archivística. Hasta esa fecha todos los procesos realizados en biblioteca y archivo eran manuales.

Desde 1998, se inició el proceso de sistematización de la legislación positiva y retrospectiva, completándose el índice del registro oficial de la República, desde 1870 a 1989. En ese mismo periodo se inició la digitalización de los textos normativos, que hasta ese entonces estaban disponibles solo en forma impresa.

La evacuación de consultas por medio de e-mail, se incorporó desde el año 2000, con capacidad de remitir por esta vía, el texto de leyes digitalizados desde el año 1890, como también textos de diario de sesiones, desde 1959. Se mantiene la base de datos de leyes, con más de cinco mil registros.

Asimismo, para fortalecer todo ese proceso, se creó en 2008 la Biblioteca del Congreso Nacional, con el propósito de unificar las bibliotecas existentes en cada cámara y se encuentra en proceso licitatorio el inicio de la Construcción de un edificio propio para la misma, que comprenderá áreas de procesamiento documental a gran escala, departamentos de digitalización, conservación y restaura-

ción y un área propio de desarrollo informático.

Las bases de datos del Centro de Documentación que se mantienen a la fecha son: Legis: base de datos de antecedentes legislativos (referencial); Biblios: base de datos bibliográficas (referencial); LEGAL: base de datos de leyes (textual); DIARIOS: base de datos de los diarios de Sesiones y la Gaceta Oficial y el Registro Oficial; ARCHIDOC: base de datos de documentos administrativos; DECRETOS: base de datos de los decretos del Poder Ejecutivo.

En cuanto a la presentación de Documentos, es importante resaltar que se han logrado realizar y entregar tanto al ciudadano como a los parlamentarios: 1) La compilación en un solo libro de la Constitución Nacional más el Reglamento Interno de la H. Cámara de Senadores; 2) Folletos de Informaciones básicas sobre el Poder Legislativo; 3) Folleto guía sobre el uso del SIL Py; 4) Guía del Parlamentario; 5) Lanzamientos en CD de la compilación de leyes desde el Periodo 2003 - 2008.

PROFESIONALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA

Para el desarrollo de las actividades del componente de modernización y fortalecimiento legislativo se organizaron varias actividades de capacitación para funcionarios y asesores.

Se llevan a cabo mediante Convenios de capacitación y fortalecimiento con el BID, y el BAN-CO MUNDIAL (BIRF), en algunos casos son de cooperación no reembolsables y en otros, de forma compartida. Algunos cursos de capacitación son solventados sólo







por la Cámara, otros por los Sindicatos de funcionarios, y se cuenta también con Convenios de cooperación interinstitucional entre el Congreso Paraguayo con las Cámaras legislativas de Argentina, Chile y Uruguay.

La capacitación comprende:

Cursos de Procedimientos Legislativos; Redacción; Técnica legislativa; Archivo y Documentación; Seminarios con la presencia de funcionarios de la Dirección de Fortalecimiento del Senado Argentino y Chileno; Desarrollo de Talleres de Capacitación para la Secretaria General - "Gestión de Cambio Organizacional y Mejoramiento de la Estructura y la Gestión de la Secretaria General de la Cámara de Senadores"; Se realizaron viajes de capacitación para el conocimiento e intercambio de experiencias de los procesos de fortalecimiento y desarrollo Institucional, visitando tanto el Senado Argentino, como el Senado Chileno y el Senado Uruguayo; Seminario - Taller para funcionarios del área de Comisiones de ambas Cámaras del Congreso Nacional: Esta actividad tuvo el objetivo desarrollar las capacidades de los funcionarios de Comisiones de ambas Cámaras, a través de un Programa de Técnica Legislativa que fue impartido a fin de dejar instalados en estos funcionarios las capacidades en el manejo de la tramitación de los documentos legislativos; Desarrollo de un Programa de Capacitación en Gestión Administrativa y Financiera Pública para la Dirección General de Administración y Finanzas y la Unidad de Auditoria Interna del Congreso Nacional; Mejoramiento de las Capacidades Internas de













la Biblioteca del Congreso; Capacitación para la mejor atención y servicio del funcionario de servicios: Capacitación organizada por la Dirección de comisiones permanentes e impartida por los Jefes de comisiones, a todos los funcionarios del área.

Dirección de Comisiones: Ha impulsado Seminarios - Tallersobre "Procedimiento Legislativo, Técnica Legislativa, Funcionamiento del Poder Legislativo y el análisis de algunos artículos del Reglamento Interno de la H. Cámara de Senadores". Este Seminario se desarrolló en dos etapas, la primera de asistencia y en la segunda etapa, los Jefes de Comisiones han sido los disertantes.

La estructura administrativa de los funcionarios, debe ser una de las mayores prioridades, dentro del proyecto de modernización, hoy los funcionarios del Congreso se rigen por la Ley del Funcionario Público, es por eso que en la Cámara de Senadores se presentó un proyecto de Ley del funcionario legislativo, esta ley va otorgar mayor seguridad y responsabilidad a los funcionarios según la

particular labor que desempeñan, al igual que lo hacen por su parte la Ley del funcionario Judicial, y la ley del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Poder Legislativo, debe brindar excelencia en sus labores, ya que dentro de un sistema político, es la pieza fundamental de la democracia, y la participación ciudadana es muy importante en las decisiones de los parlamentarios, quienes son elegidos por el pueblo. El fortalecimiento de la institución, debe ser eficaz para lograr el buen desarrollo de sus funciones, porque además de producir leyes cumple también otras funciones, como la de control sobre los demás Órganos del Estado.

Finalmente, con ese objetivo el Congreso paraguayo ha avanzado en la tarea de asegurar el cambio mediante la modernización, para responder a todas las inquietudes que se han planteado en cuanto a su labor y el acercamiento al ciudadano a través de todas las herramientas a su alcance, apuntando principalmente a la transparencia en la gestión.







PANORÁMICAS

Perú



JOSÉ ALMEIDA BRICEÑO
HUGO CORTEZ TORRES
SANDRA LINDEMBERT AGUILAR
JUANA MOSCOSO CALLO
LILY SALAZAR RODRIGUEZ



Modernización del Parlamento y profesionalización de la administración parlamentaria

n estas notas se desarrollan cuatro avances expuestos que consideramos pueden servir como referencia para otros países de la región en materia de modernización del parlamento y profesionalización de la administración parlamentaria:

- (i) avances en la adquisición de recursos humanos;
- (ii) aplicación de tecnologías de información al trabajo parlamentario;
- (iii) proyecto de digitalización de los expedientes de proyectos de Ley; y
 - (iv) programas de capacitación y de extensión social.

Comenzando por el primero de ellos, avances en la adquisición de recursos humanos, cabe señalar que nuestra Constitución faculta al Congreso a establecer la organización y las atribuciones de los grupos parlamentarios, así como a nombrar y remover a sus funcionarios y empleados.

Desarrollando estos conceptos, el Reglamento del Congreso distingue entre el ámbito de organización y trabajo de los congresistas que se denomina "organización parlamentaria" y el de los órganos de asesoría y apoyo administrativo que se







denominará "servicio parlamenta-rio".

En la organización parlamentaria se encuentran los siguientes órganos: Pleno, Consejo Directivo, Presidencia, Mesa Directiva y Comisiones (ordinarias, de investigación y especiales).

En el servicio parlamentario se encuentran órganos de apoyo administrativo a los congresistas como es el caso de la Dirección General de Administración y Dirección General Parlamentaria (Departamento de Comisiones, Centro de Investigación, Análisis Temático y Estadística, Departamento de Relatoría, agendas y actas, Centro de Documentación y Biblioteca, Departamento de redacción del Diario de los debates y Departamento de participación, proyección y enlace con el

ciudadano, gobiernos regionales y locales).

El ingreso del personal se produce bien por concurso público, promoción interna o concurso interno.

El personal asignado al despacho de cada congresista es seleccionado directamente por éste. La Mesa Directiva del Congreso de la República establece el número de empleados de confianza de cada congresista. Actualmente, se admite que el personal de confianza es de seis personas: Asesor I, Asesor II, Técnico, Asistente de Despacho congresal, Auxiliar y Coordinador de Oficina Descentralizada.

Actualmente, el número de personas que laboran en el Congreso de la República del Perú es como sigue: En la selección de personal destacan los concursos públicos realizados en 2003 y 2007, a través de los cuales se seleccionaron veintitrés Secretarios Técnicos. Estas experiencias han permitido fortalecer los recursos humanos del Congreso de la República a través de un mecanismo de selec-

Con respecto a la mejora de la infraestructura de las Comisiones y uso de las tecnologías de la información en el trabajo parlamentario podemos apuntar diferentes cuestiones.

ción que permite dar legitimidad.

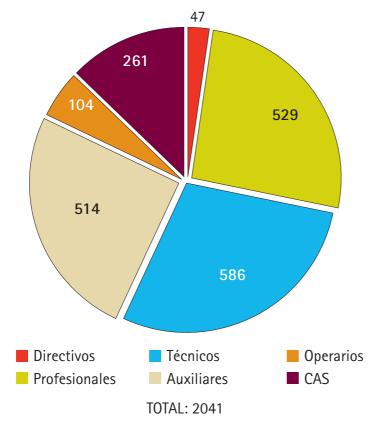
Destaca así, entre las mejoras en infraestructura realizadas, la construcción e implementación del edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre", en el que a partir de agosto de 2009 se han instalado las veintidós comisiones ordinarias.

Una de las innovaciones que se ejecutará con la instalación de este nuevo edificio es la realización de las sesiones de comisiones ordinarias con un sistema de votación electrónico, que sustituirá al sistema tradicional de votaciones a mano alzada y con conteo manual. Este sistema se activa con lectores de huellas digitales de los congresistas, de tal manera que permita el registro y conservación del sentido de su votación en formato digital.

En el ámbito informático se han realizado varias mejoras que pasamos a detallar:

a) La página Web institucional http://www.congreso.gob.pe contiene información sobre el quehacer parlamentario, como son las agendas, las actas, las transcripciones magnetofónicas, así como invitaciones a eventos

DISTRIBUCIÓN POR CATEGORÍAS













que se realizan en el Congreso de la República;

b) En adición esta página Web sirve como un mecanismo de participación ciudadana, a fin de recibir y atender pedidos ciudadanos, que pueden ser referidos a pedidos de información u opiniones presentadas respecto de proyectos de ley o dictámenes;

c) Existe un servicio de Intranet dirigido a los trabajadores del Congreso de la República, que es útil para obtener información con mayor agilidad sobre normas internas, eventos de capacitación y citaciones. A ello se agregan otros sistemas informáticos que contienen bases de datos que sirven a los asesores parlamentarios, como son el Sistema Peruano de Información Jurídica (SPIJ), Data Legal;

d) Se ha abierto un link para acceder al canal del Congreso, a fin que puedan apreciarse las sesiones de las comisiones ordinarias y del Pleno y otras actividades del parlamento en tiempo real. Este canal también puede ser visto por el Canal de cable 56;

e) Para una mejor y eficaz comunicación entre los funcionarios y servidores del Congreso se han habilitado teléfonos celulares (a través de una Red Privada Móvil), así como el correo electrónico. A futuro, sería bueno implementar o mejorar en la página Web institucional, blogs o mecanismos que sirvan para formar redes sociales, a los cuales algunos parlamentarios ya se han atrevido a formar parte.

El tercero de los puntos referido al inicio de estas notas son los expedientes de iniciativas legislativas.

A iniciativa del Departamento de Comisiones se está implementando un sistema de digitalización de expedientes derivados de los proyectos de Ley. Este sistema complementará la información existente sobre el seguimiento de estos proyectos que existe en el portal de la Web.

El objetivo de este proyecto está dirigido a permitir que los asesores del parlamento, así como el público en general, puedan hacer un seguimiento del devenir del proyecto de Ley, con la facilidad de poder descargar imágenes escaneadas del archivo que los contiene en formato digital. Esta aplicación permite que las imágenes escaneadas puedan ser visualizadas e impresas a través de cualquier computadora con acceso a Internet.

Esta aplicación permitirá el ahorro de papel y de recursos, en la medida que los parlamentarios y sus asesores ya no requerirán copias del expediente físico del proyecto de Ley que se encuentra en el archivo de una Comisión ordinaria. En el caso que el proyecto de Ley se encuentre asignado a más de una comisión ordinaria, se podrá hacer seguimiento del mismo respecto del trámite llevado a cabo en cualquiera de ellas v. en especial, valerse de esta información relevante (como son los informes emitidos por instituciones u organismos públicos, como también por especialistas, así como los pre dictámenes y dictámenes aprobados por las comisiones). Los proyectos previamente escaneados y enviados al archivo ya no requieren formar parte del acervo documentario de la comisión ordinaria.







Los resultados de esta iniciativa pueden ser visualizados en el siquiente link www.congreso.gob.pe.

Con relación a la última de las cuestiones, hay que resaltar que las tareas de capacitación se desarrollan a través de eventos realizados por el Congreso de la República o con la participación de entidades académicas u organismos públicos con las cuales se han celebrado convenios de capacitación y puede estar dirigida al público externo o a los servidores y funcionarios del parlamento (interna).

Entre los convenios celebrados para la capacitación interna destaca el realizado con la Pontificia Universidad Católica del Perú v que tiene como objetivo establecer las bases y los criterios para realizar acciones conjuntas de colaboración académica y cultural para el enriquecimiento de las funciones educativas y legislativas. En el marco de este convenio el Instituto de Opinión Pública de la PUCP presta servicios y se ha creado el Diplomado en Ciencia Política con mención en Estudios Parlamentarios, con el fin de optimizar el nivel de la asesoría parlamentaria y fortalecer las capacidades de gestión de los funcionarios de carrera del Servicio Parlamentario. Sobre la base de esta experiencia, se ha programado la creación de la Escuela de Estudios Parlamentarios que tendrá por objetivo el desarrollo e incremento de la competencia de las personas que participan en el cumplimiento de la labor legislativa, de control y de representación, propias del quehacer parlamentario.

Adicionalmente hay que indicar que la Universidad ESAN ha realizado cursos de capacitación dirigidos al personal en aspectos como gestión pública, análisis e interpretación de indicadores socioeconómicos, desarrollo de competencia de dirección, administración de recursos humanos, logística, seguridad, informática, comunicación y desarrollo de habilidades básicas. Además esta Universidad ha participado en el proceso de selección de personal del servicio parlamentario.

Finalmente, se han suscrito convenios con diversos organismos privados y públicos como el Instituto Nacional de Estadística e Informática-INEI, la Contraloría General de la República, la Oficina Nacional de Procesos Electorales-ONPE, la Oficina de Normalización Previsional-ONP y el llustre Colegio de Abogados de Lima, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales a través del intercambio de experiencias, información y el desarrollo de actividades académicas, con el objetivo de alcanzar mayores niveles de eficiencia en el ejercicio de la función pública.

A manera de conclusión, podemos señalar que el proceso de modernización del parlamento peruano es una tarea permanente y de constante innovación que requiere el esfuerzo continuo de los parlamentarios y del personal del parlamento. Los diversos componentes de esta reforma deben ser concatenadas a través de un Plan integral, que permita otorgar a estas tareas el nivel de políticas institucionales, en orden a lograr un parlamento que cumpla con las aspiraciones que la sociedad espera.









Bolivia: el Parlamento y su compromiso con los partidos



Angélica Siles Parrado La Paz, Bolivia

ebido a la crónica inestabilidad política de nuestro país es muy incipiente el desarrollo del derecho parlamentario, entendido como cuerpo sistemático de principios, normas, precedentes y usos que orientan y rigen las actuaciones del Congreso Nacional y de cada una de las Cámaras. La débil institucionalidad estatal se refleja también en el órgano Legislativo, tomando extremadamente rígida la aplicación textual de la norma escrita, puesto que la apelación a principios generales, la costumbre o la jurisprudencia es generalmente vista con sospecha y desconfianza.

En la medida que en el Parlamento fue asumido, casi exclusivamente como un espacio de resolución de la pugna por el control o la captura del poder estatal, la dimensión jurídica de la función parlamentaria fue generalmente ignorada. Solo de manera excepcional las decisiones de las Cámaras o del Congreso fueron sometidas a un examen de consistencia jurídica por la Corte Suprema u otras instancias del Poder Judicial y ni siquiera los manifiestos abusivos de las prerrogativas parlamentarias pudieron ser demandados ante las autoridades judiciales.

De ahí que resulte importante incorporar en la estructura normativa de nuestro Poder Legislativo los elementos del derecho parlamentario bajo la premisa de que todo asunto de procedimiento que no está específicamente normado por disposiciones constitucionales, alguna ley específica o los reglamentos camerales se regirá por los preceptos del derecho parlamentario general, si queremos empezar a modernizar.

Dicho esto, debemos apuntar que los procesos de democratización interna no alteraron el control caudillista de los líderes sobre las organizaciones partidarias, y evidenciaron la contradicción aún imperante entre al sistema multipartidista competitivo y la organización interna antidemocrática de la mayoría de los partidos. La renovación regional y local de los partidos, en gran medida por presiones desde abajo ligadas a la ley de participación popular, no abrió suficientemente los cauces







necesarios para lograr un impacto en las direcciones nacionales de los partidos, los que incluso incumplen la Ley de Partidos Políticos y la Ley Electoral, que establece la democratización interna, con el objetivo de ampliar el acceso a la democracia participativa de la militancia de un partido político.

Se puede identificar también otra causa estructural que explica el declive de los partidos políticos: las deficiencias de su organización interna repercutieron en la importante dimensión de la calidad del liderazgo político que no sólo no se pudo elevar, sino que fue descendiendo dramáticamente a niveles de incompetencia e irresponsabilidad.

Así lo demostraron los gobiernos de Banzer (1997-2002) y Sánchez de Lozada (2002-2003); estos líderes gubernamentales no estuvieron a la altura de la complejidad de los problemas económicos y sociales que enfrentaba Bolivia y menos tuvieron la capacidad para resolver conflictos y negociar acuerdos con los actores sociales. Gran parte de la clase política no logró desarrollar la competencia profesional de sus cuadros de dirección, lo cual incidió negativamente en la capacidad de gestión gubernamental. La aplicación del nuevo sistema electoral para la elección de más de la mitad de los diputados en distritos uninominales fue también una causa adicional significativa: fortaleció la representatividad del sistema político y llevó a la renovación del setenta por ciento de la Cámara, pero tuvo efectos negativos al reducir los ya bajos niveles de profesionalización de los parlamentarios. Los diputados por distritos uninominales son más representativos, pero a mi juicio menos competentes, porque los partidos políticos, privilegiaron su entorno más cercano, convirtiendo el primer poder del Estado en sus fichas de ajedrez, que movían de acuerdo a sus intereses personales, de grupo o partidarios, ya que el mantenerse en el poder, gozando de privilegios, y con gran capacidad de realizar grandiosos fraudes electorales para seguir en el poder en desmedro del Estado, que no logra salir de su estado de dependencia y sometimiento como exportador de materias primas sin valor agregado, permitiendo con ello el ingreso de las grandes empresas transnacionales que solo

buscan el lucro individual en perjuicio del medio ambiente.

La doble transformación de los partidos políticos remató en un modelo hermético de gobernabilidad y en la deformación de la política de acuerdos interpartidarios como principio de formación de gobiernos de coalición. Intereses particularistas se fueron imponiendo sobre objetivos programáticos en las políticas gubernamentales. El modelo de gobernabilidad se desfiguró en los dos últimos gobiernos con el mero clientelismo y la repartición de cargos desplazando a segundo lugar los aspectos programáticos y la política de negociación con las organizaciones sociales.

A partir de la recuperación de la democracia entre 1982-1992 se comienza a establecer un núcleo político multipartidario que aglutina mayorias y miniorias para establecer el proceso de modernización legislativa, en el que se prioriza la reforma del Reglamento de Debates, creyendo que con el objetivo de hacer mas eficiente el Parlamento, pasaba por reforma institucional, pese al esfuerzo no se alcanzaron acuerdos.

La etapa iniciada a partir de 1992 contempló la necesidad de una reforma parlamentaria y reforma política de la Constitución, con el objetivo de dar continuidad al proceso de transformación después de varios años de dictadura. Ahí empieza el Programa Nacional de Gobernabilidad, dado que la modernización del Parlamento no es unilateral, en un Estado cuyo diagnóstico arrojaba una débil institucionalidad, poco representativa poco legítima.

El Programa Nacional de Gobernabilidad tenía cuatro ejes referenciales: Electoral, Parlamentario, Justicia y Estado (proceso descentralizador). Se creó así la Comisión de Modernización Legislativa la que tenía la obligación de cambiar el sistema político, como primera acción se diseñó y presentó la Ley de Partidos Políticos.

En el eje Parlamentario, se aprobaron instrumentos en los que se creaban los Secretarios Técnicos, profesionales destinados al apoyo técnico a los Parlamentarios, los que con el tiempo fueron reemplazados por los militantes partidarios, sin experiencia, ni pro-







REI en Parlamentos

fesionalismo, lo que hizo bajar la eficiencia y eficacia del trabajo parlamentario, transformándose en una reunión de amigos o de grupo, buscando sus intereses personales, de grupo o partido.

Es importante establecer que por primera vez en Bolivia tendremos una Asamblea Plurinacional Legislativa, que tiene la misión de implementar la Constitución, aprobada por la Asamblea Constituyente que inicialmente era Originaria y Plenipotenciaria, pero fue reformada por el actual Congreso, sin ninguna competencia, convirtiéndola en Derivada

Tomando en cuenta que esta Asamblea será verdaderamente Plurinacional, porque tendrá una representación de todos los sectores del Estado Boliviano, es decir, con gran representación, pero con un descenso dramático en la formación política y responsabilidad de dar respuestas oportunas al pueblo de Bolivia, especialmente los candidatos de los partidos políticos que hoy ven restringidos sus privilegios y su poder en el gobierno.

Es importante mencionar que en la Constitución Política se establece que, "La participación y control social implica, además de las previsiones establecidas en la Constitución y la Ley (....) Formular informes que fundamenten la solicitud de la revocatoria de mandato, de acuerdo al procedimiento establecido en la Constitución y la Ley", lo que significa que si no demuestran cumplimiento del Programa de Gobierno, y la implementación de las cien Leyes priorizadas, que requiere la Constitución: Ley marco de autonomías y descentralización, Ley del Régimen Electoral, Ley nacional de asambleas y cabildos, Ley de regulación de normas y procedimientos de las Naciones y Pueblos Indígenas Originario Campesinos, Ley del órgano ejecutivo, Ley del órgano judicial y otras leyes, entonces serán sujetos a la revocatoria de mandato a mediados de su gestión, con el objetivo de lograr que esa ineficiencia de la administración parlamentaria no se incremente en el transcurso del tiempo, el gobierno en la Asamblea Legislativa Plurinacional, debe contar con el asesoramiento de un equipo multidisciplinario de expertos en temas de Administración Legislativa, Técnicas Legislativas, si se quiere lograr la profesionalización en la Asamblea

Legislativa Plurinacional, en los cinco años de gestión parlamentaria.

Finalmente, si tomamos en cuenta que uno de los Principios que rige, los usos y costumbres de las naciones y pueblos indígena originario y campesinos, referida a la Rotación de cargos, que el pueblo exige su cumplimiento, con el objetivo de dar oportunidad a que otras personas participen en ese espacio de decisión, entonces, en el ámbito de Administración Legislativa, no se podrá contar con la profesionalización de los Asambleistas electos para tal efecto, pero se debe hacer esfuerzos para que los servidores públicos nominados para el ejercicio del acompañamiento en la administración Legislativa, cuenten con la experiencia necesaria.

Con todos estos elementos, parece difícil que podamos hablar de modernidad parlamentaria de profesionalismo parlamentario? No, porque para que un Parlamento se ajuste a lo moderno, al profesionalismo, debe tener ética, probidad, lealtad, consecuencia, reciprocidad, complementariedad que son nuestros principios ancestrales y también principios multiversales, pero no con el dueño del partido, sino con el soberano que es el pueblo, entonces podemos decir que estamos aún en una etapa de toma de conciencia, de recuperación de nuestros principios: Unidad, Warmi-Chacha (Mujer-Hombre), Complementariedad, Reciprocidad, Hermandad, Abundancia, Trabajo, Equilibrio, Armonía









El Salvador: la Asamblea legislativa



Roberto Rodríguez Meléndez Responsable de Proyectos de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo en El Salvador.

ordenamiento jurídico salvadoreño califica a la Asamblea Legislativa como un órgano fundamental del Gobierno, al igual que lo hace con el Órgano Ejecutivo y el Judicial, colocando por lo tanto la propia Constitución a estos tres órganos en paridad jerárquica, aún y cuando, es innegable que el sistema político es de carácter semi-presidencialista.

La Asamblea posee un sistema parlamentario unicameral desde 1886, pero la historia constitucional ha sido variada, incluso poseyendo un parlamento bicameral durante algunos periodos históricos.

Actualmente, este órgano está compuesto por un total de ochenta y cuatro diputados, con un mandato o periodo de tres años y con posibilidad de reelección por parte de sus miembros (Diputados). El número de diputados lo concreta el Código electoral, siendo elegidos a través del sistema de representación proporcional, utilizando para tal efecto el método denominado "de cociente electoral".

Las últimas elecciones legislativas en El Salvador se realizaron en enero de 2009, habiendo tomado posesión los miembros electos el primero de mayo de este año. En la misma elección también se renovaron las diputaciones para el Parlamento Centroamericano así como los escaños para los Concejos Municipales

Treinta y cinco fueron los diputados obtenidos por el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional por treinta y dos de la Alianza Republicana Nacionalista; el Partido de Conciliación Nacional obtuvo once actas, mientras que los Partidos Demócrata Cristiano y Convergencia Democrática, cinco y uno, respectivamente. No obstante lo anterior, durante el primer semestre del nuevo periodo legislativo, un elevado número diputados de la Alianza Republicana han conformado un nuevo grupo parlamentario separado de la fracción política antes mencionada y que podría generar una nueva correlación de poderes dentro de la Asamblea. A la fecha de la publicación de estas notas, dicho grupo está por iniciar el proceso para constituirse como partido político independiente, con una voz y una visión que podría no coincidir con la del par-









REI en Parlamentos



Asamblea Legislativa. El Salvador

tido ARENA, ahora en oposición luego de veinte años de haber ostentado la jefatura del ejecutivo.

Las circunscripciones electorales se identifican con la división administrativa interna que posee el país y que lo estructura en catorce Departamentos que a su vez tienen doscientos sesenta y dos municipios; esta división departamental ha estado presente dentro del Estado desde prácticamente los inicios de su propia construcción como República independiente, por lo que determinados momentos, se ha indicado la necesidad de una revisión exhaustiva del modelo, sobre todo por servir como eje para la distribución de escaños del sistema electoral.

Aunado a lo anterior, los Diputados son elegidos a través del denominado sistema de "lista cerrada" mediante el cual el Partido Político correspondiente presenta ante el Tribunal Supremo Electoral antes del inicio de la contienda electoral, una lista jerarquizada de los candidatos que postula a cada Departamento.

La Constitución garantiza a esta institución de rango constitucional, mecanismos que le permiten ejercer con autonomía su función, reconociendo por tanto la potestad de decretar su reglamento anterior, y también brindándole autonomía financiera y presupuestaria. Inclusive, existen elementos propios de la administración interna de la Asamblea Legislativa que son recogidos y definidos dentro de la propia Constitución, a efecto de garantizar ámbitos de autonomía en cuanto a su manejo administrativo, como es el caso de la "Acepta de las credenciales de sus miem-

bros y sus renuncias, así como también el llamar a los diputados suplentes en caso de necesidad".

Con relación a su estructura orgánica hay que apuntar que la Asamblea cuenta para la toma de decisiones con el Pleno, es decir, el cuerpo colegiado que delibera y toma decisiones; el Pleno necesita para tomar resolución el voto favorable de la mitad más uno de los Diputados electos, salvo los casos que conforme a la disposición se requiera mayoría diferente. Entre los casos que se necesita mayoría cualificada podemos apuntar la ratificación de reformas constitucionales, la elección del Fiscal General de la República, el Procurador General de la República o el Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos.

Un elemento que puede resultar particular en el análisis comparado de las instituciones parlamentarias y que quizá tenga interés para los lectores de esta revista, es que en el caso de nuestro país, no existen contenidos que deban ser regulados por normas denominadas como Leyes Orgánicas y que por dicha categorización requieran de mayorías especiales para su aprobación –como en el caso español–. De hecho, en El Salvador, una ley orgánica, es aquella que aprobada por la mayoría por mayoría simple de diputados, regula la organización o estructura de una institución política, como por ejemplo, la Ley Orgánica Judicial de El Salvador.

Otro componente importante dentro de la estructura organizacional de la Asamblea Legislativa es la Junta Directiva, cuyas funciones son de carácter administrativo interno









Lic. Ciro Cruz Zepeda Peña, Presidente de la Honorable Junta Directiva de la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador

de la Asamblea Legislativa. Sus competencias vienen definidas dentro del Reglamento Interno de la Asamblea.

Finalmente, existen dentro de la Asamblea Legislativa, las denominadas en el Derecho comparado, como Comisiones parlamentarias y que pueden agruparse en las siguientes: Comisiones permanentes, que vienen definidas por el Reglamento interior de la Asamblea Legislativa, que son para la distribución sustantiva del trabajo cotidiano del órgano, comisiones innominadas o ad hoc, es decir, las que se crean por acuerdo parlamentario para el tratamiento y análisis de determinados temas, y finalmente, las comisiones especiales de investigación.

Por lo que respecta a las funciones de la Asamblea y partiendo lógicamente de que su función principal es la de legislar, no hay que dejar de lado sus funciones tributaria (creación de impuestos, tasas y contribuciones especiales), de control presupuestario (Aprobación del presupuesto), control político (veto, antejuicio, interpelación entre otros); decisión o función política (amnistía, por ejemplo), y la propia Declaratoria del Régi-

men de Excepción (función que comparte con el Órgano Ejecutivo)

Cabe destacar aquí dos peculiares atribuciones legislativas en El Salvador: por una parte, la de interpretar auténticamente las leyes: "Decretar, interpretar auténticamente, reformar y derogar las leyes secundarias". Quizá de todos los términos el menos común dentro del Derecho comparado legislativo es el de la denominada "interpretación auténtica" en tanto que, en la actualidad la función interpretativa de las normas suele recaer en otros órganos del Estado, especialmente quizá en el Judicial.

Por otro lado tenemos la participación de la Asamblea en el proceso de reforma constitucional, pues en nuestro país, la reforma de la Constitución es un proceso en el que participa la Asamblea, en uso de una función extraordinaria, dado que no se prevé la creación de un órgano constituyente específico para la reforma constitucional.

Para que tal reforma pueda decretarse deberá ser ratificada por la siguiente Asamblea con el voto de los dos tercios de los Diputados electos. Así ratificada se emitirá el decreto correspondiente, el cual se mandará a publicar en el Diario Oficial; la reforma únicamente puede ser propuesta por los Diputados en un número no menor de diez. No podrá reformarse en ningún caso los artículos de la Constitución que se refieran a la forma y sistema de gobierno, al territorio de la República y a la alternabilidad en el ejercicio de la Presidencia de la República. Las últimas reformas aprobadas a la Constitución por la recién instalada Asamblea Legislativa, mediante Decreto Legislativo de mayo de 2009 han sido referentes a la intervención de las telecomunicaciones, aunque, lógicamente para supuestos excepcionales y bajo estricto control judicial.







NUEVA RED CEDDET

Nuevo entorno para la REI en PARLAMENTOS

LANZAMIENTO DEFINITIVO

omo ya les veníamos anunciando en la edición pasada, la Fundación CEDDET en su ánimo de seguir contribuyendo a la creación de redes que consoliden cada vez más los lazos institucionales y personales de todos los antiguos participantes, ha lanzado en noviembre de 2009 una nueva Red general de carácter transversal en la que han sido invitados a participar todos los antiquos participantes del programa de formación de CEDDET.Esta Red se convierte en el nexo de unión entre los antiquos participantes de los cursos y cuenta con un directorio de más de 7.000 participantes de 21 países. En ella se desarrolla-

rán actividades de carácter transversal que puedan ser de interés para todas las personas que trabajan en la gestión de las administraciones públicas iberoamericanas.

Asimismo, este lanzamiento ha coincidido con la puesta en marcha de una nueva plataforma virtual, más acorde con las peticiones de muchos de los actuales miembros de las redes que llevaban tiempo demandando nuevas funcionalidades y el uso de herramientas más colaborativas. Este nuevo entorno, basado en la filosofía Web 2:0 de redes sociales y al que se puede acceder desde la página web de CEDDET, cuenta con herra-

mientas y funcionalidades que promueven una mayor interacción entre personas y propician la generación y utilización compartida de conocimiento. Todo el equipo de la Fundación CEDDET confía en que este cambio sea del agrado de todos los participantes de la REI en Parlamentos y que redunde en una mayorgeneración de conocimiento en red y refuerzo de los vínculos ya establecidos entre todos. Les animamos a conocerlo y a participar con la publicación de contenidos en los distintos recursos, quedando como siempre a su disposición para atender cualquier tipo de duda, consulta o sugerencia.

Parla	mentos	5			Congress on the Chipselle	CEDDET
Inicio Busca	r Aplicaciones	Artículos Lo	icalización Blog M	ás		
Red de Experto	s Iberoamericano	os		Hola, c	ruesga - Cerrar Ses	sión Buscar:
Novedades	Mis Redes	Perfil	Mis Aplicaciones	✓ Mensajes	Contactos	Configuración
Perfil de oru	e <mark>sga</mark>					
		Perfil Favorit	tos Listados			
no photo		Información Personal				







Actividades Pen Parlamentos

Actividades destacadas de la REI en Parlamentos

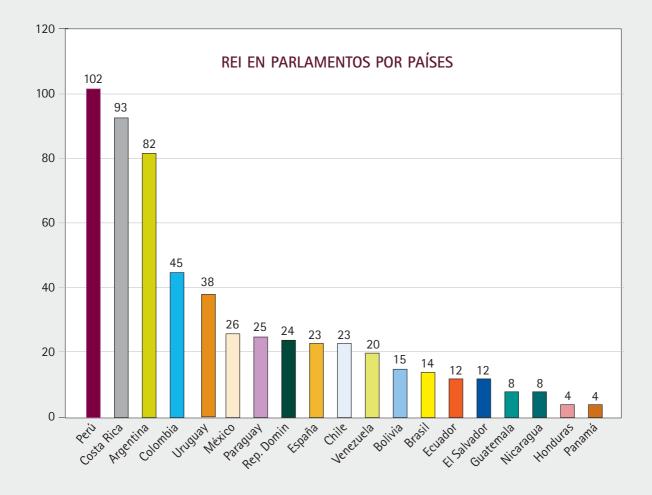
lo largo de 2009 la Red de Expertos Iberoamericanos en Parlamentos, en su línea de actividad creciente ha desarrollado diferentes actividades de fomento del dialogo, el intercambio de experiencia y conocimiento ha promovido diferentes actividades en distintas dinámicas de participación.

La actividad de discusión se ha desarrollado en Foros de Experto y Temáticos. Durante los dos semestres se han abierto varios

espacios de debate: En el primer semestre de 2009: Ética, corrupción y gobernanza foro moderado por por D. Pablo García Mexía, Letrado de las Cortes Generales. España; La inderogabilidad singular de las normas que rigen los Parlamentos coordinado por D. Federico Guillermo Malavassi, Ex diputado, abogado experto en Derecho Constitucional y Parlamentario, Costa Rica. En el segundo semestre de 2009: Control del Parlamento al Gobierno:

modelos comparado por D. Jordi Xuclà i Costa, Diputado CIU. España. La modernización de los parlamentos y de la administración parlamentaria, Coordinado por D. Arcadio Rodríguez, Asesor Parlamentario. Jefe del Área Jurídica de Derecho Internacional y Comercio Exterior. Letrado de la Asamblea Legislativa de Costa Rica.

Los coordinadores temáticos de América Latina y España, con el mismo afán han coordinado









Actividades R en Parlamentos

foros con las siguientes temáticas: La Ley y la Globalización, moderado por Da. Milena Soto (Costa Rica), Coordinadora de la REI durante el primer semestre. La facultad del Poder Ejecutivo de dictar normas con rango de ley: regulación comparada y constitucionales; problemas coordinado por D. Jose María Codes, Coordinador de la REI, España. Comisiones investigadoras, moderado por Da.Milagros Campos (Perú), Coordinadora de la REI durante el primer semestre. Jurisprudencia sobre el procedimiento legislativo por D. José María Codes. Reformas al reglamento de los Parlamentos en el siglo XXI, moderado por D^a Sonia Cruz (Costa Rica), Coordinadora temática de la REI y La iniciativa legislativa del gobierno, por D. José Almeida (Perú), coordinador temático latinoamericano.

A lo largo del año se han realizado cursos cortos de actualización: Documentación jurídica en Internet: fuentes para el estudio del Derecho Comparado y las Organizaciones Internacionales, impartido por Inmaculada Moreno, Archivera bibliotecaria de las Cortes Generales; La responsabilidad del Estado Legislador por Sylvia Martí, Letrada de las Cortes Generales; La Ley de Presupuestos, por Tatiana Recoder, Letrada de la Asamblea de Madrid y Las Organizaciones Políticas Supranacionales y Nuevos Retos para los Parlamentos Nacionales dirigido por

D. Manuel Delgado-Iribarren, Letrado de las Cortes Generales. Los cuales esperamos hayan sido de gran interés.

Con motivo de los seminarios presenciales "Funcionarios Jurídicos Legislativos y Técnica Legislativa" y "Parlamento y estructura territorial" realizados en 2009 los participantes han tenido la oportunidad de desarrollar una experiencia de red, actividades pioneras en la REI en Parlamentos: el desarrollo de un trabajo colaborativo dirigido por los respectivos directores de los seminario: "Modernización del Parlamento y profesionalización de la Administración Parlamentaria" y "Sistemas de financiación local", temas en torno a los cuales los participantes han investigado, compartido, dialogado y finalmente expuesto sus conclusiones de manera presencial con una alta calidad y excelentes resultados. El entrono de la REI ha albergado la actividad de los dos trabajos y generado los espacios para el diálogo, la investigación y el intercambio.

Desde el equipo coordinador deseamos transmitirles nuestro interés en consolidar la experiencia de trabajo en red que apoyado en las nuevas tecnologías nos abre y permite otorgar y aumentar la calidad de nuestros trabajos conjuntos, animándoles en todo momento a presentar propuestas e iniciativas para la mejora y enriquecimiento del área Parlamentaria a través de la Red de Expertos Iberoamericanos en Parlamentos.

NUEVO EQUIPO COORDINADOR DE LA REI EN PARLAMENTOS

Las actividades de la REI en PAR-LAMENTOS son coordinadas por profesionales pertenecientes a distintas instituciones.

Recuerde que puede contactar con nosotros a través del buzón de correo de la REI; nuestro objetivo es contar con sus aportaciones, sugerencias, comentarios...



JOSÉ MARÍA CODES CALATRAVA Coordinador temático Congreso de los Diputados de España



SONIA CRUZ Coordinadora temática de América Latina



JOSÉ ALMEIDA Coordinadora temática de América Latina



CRISTINA BALARI Gerente. Programa "Red de Expertos". FUNDACIÓN CEDDET



ENCARNA DÍAZ Coordinadora Área Parlamentaria. FUNDACIÓN CEDDET



ESTHER GONZÁLEZ-LLANOS Coordinadora Técnica. FUNDACIÓN CEDDDET







Actividades de la Fundación

Manuel Giménez Abad

Programa de Actividades del año 2010

FEBRERO

• Diálogos sobre "Razón y religión en el pensamiento político antes de la Modernidad", entre Bernardo Bayona, autor del libro "El origen del Estado laico desde la Edad Media" y Salvador Rus, autor del libro "La fuerza de la razón. Las directrices del pensamiento político de Aristóteles".

MARZO

- Seminario sobre "Las transformaciones del derecho contemporáneo" im-partido por el Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad Complutense de Madrid, D. Santiago Muñoz Machado
- Seminario internacional "El Parlamentarismo Europeo y el Presidencialismo latinoamericano Cara a Cara", dirigido por el profesor de Ciencia Política de la Universidad de la República de Uruguay, Dr.Jorge Lánzaro
- III Foro Público Aragón-Uruguay.

ABRIL

- Il Congreso de Derecho parlamentario, en colaboración con la UNED y el Instituto de Derecho Parlamentario de la Universidad Complutense de Madrid.
- Jornada sobre "Identidad y asimetría constitucional, ries-

gos y oportunidades", codirigida por el Profesor de la Universidad de Laval Guy Laforest.

MAYO

- Espacio Rafael del Águila. I Foro sobre calidad democrática
- Acto de Homenaje a Manuel Giménez Abad.
- Jornada "El Estado de las autonomías tras la aprobación de los Estatutos de Autonomía de segunda generación y la Sentencia del Tribunal Constitucional sobre el Estatuto de Autonomía de Cataluña".

JUNIO

- Seminario sobre las Constituciones de los Estados americanos, por el Profesor Alan Tarr, Director del Centro de Estudios Constitucionales de la Universidad de Rutgers
- Jornada sobre "Demografía y Ordenación Territorial", en colaboración con la Diputación Provincial de Teruel
- Jornadas internacionales sobre derecho a la salud y federalismo

AGOSTO

• III Jornadas sobre "Descentralización y Derechos Humanos", en Barranquilla (Colombia), organizadas en colaboración con el Departamento de Barranquilla y la Universidad del Atlántico.



OCTUBRE

• Jornadas internacionales sobre inmigración, en colaboración con la Embajada de Canadá y el Instituto de derecho Público

NOVIEMBRE

- IV Jornadas internacionales sobre terrorismo "El fin del terrorismo. Estrategias y protagonistas", en colaboración con la Fundación Víctimas del Terrorismo.
- IV Jornadas de Derecho Constitucional en colaboración con la UNED de Barbastro

DICIEMBRE

• Seminario sobre "Ultimas tendencias del federalismo americano" impartido por la profesora de la universidad de Zaragoza, Da Eva Saenz Royo.









EVENTOS Y CONVOCATORIAS

Eventos realizados en 2009

Desde la Fundación CEDDET, a lo largo del año 2009, se han convocado tres seminarios presenciales en el área Parlamentaria, como cierre a tres ediciones de cursos. Los seminarios contaron con el apoyo del Congreso de los Diputados de España y la Fundación Manuel Gimenez Abad.

Del 4 al 8 de Mayo *FUNCIONARIOS JURÍDICOS LEGISLATIVOS Y TÉCNICA LEGISLATIVA*

Dirigido por Da Piedad García Escudero, Letrada de las Cortes Generales, tuvo lugar en Madrid entre el 4 y el 8 de mayo de 2009. El seminario contó con una excelente participación y el tema: "Modernización de los Parlamentos y profesionalización de la administración parlamentaria" eje vertebrador del mismo. Sus participantes trabajaron previamente de manera colaborativa en torno al mismo cuyo resultado lo vemos publicado en este número de la revista.

Del 28 de Septiembre y 2 de octubre PARLAMENTO Y ESTRUCTURA TERRITORIAL

El seminario "Parlamento y Estructura Territorial" se desarrolló en las ciudades de Madrid y Zaragoza entre los días 28 de septiembre y 2 de octubre de 2009. Dirigido por D. Jorge Villarino Marzo, Letrado de las Cortes Generales, organizado por Congreso de los Diputados, la Fundación Manuel Gimenez Abad y Fundación CEDDET. Los participantes tuvieron la oportunidad de visitar las Cortes de Aragón, sede de la Fundación Manuel Gimenez Abad. El tema central del seminario: "Financiación municipal", artículó la mayor parte de las intervenciones en el mismo y fomentó la reflexión general de participantes y ponentes. Previamente con su director y el profesor D. Esteban Greciet se trabajo en una actividad colaborativa a través del entorno de la REI y de herramientas tecnológicas en torno al eje central, para una posterior puesta en común en la semana presencial.

Del 16 al 20 de noviembre LOS SERVICIOS DOCUMENTALES DE LOS PARLAMENTOS: NUEVAS NECESIDADES Y PROPUESTAS DE REFORMA

El seminario "Los Servicios Documentales de los Parlamentos: nuevas necesidades y propuestas de reforma", tuvo lugar en Madrid entre los días 16 y 20 de noviembre y fue dirigido por Da Rosa Grau, Jefe del Departamento de Documentación (Congreso de los Diputados). Los participantes pudieron visitar las dependencias de los departamentos de documentación y bibliotecas del Congreso de los Diputados, Senado y Asamblea de Madrid, además de generar espacios de reflexión en torno a las diversas realidades y modernización de los diferentes servicios documentales de los Parlamentos en Iberoamerica.



Participantes del Seminario "Parlamento y Estructura Territorial"







EVENTOS Y CONVOCATORIAS

Oferta formativa en Parlamentos 2010

PRIMER SEMESTRE 2010

SEGUNDO SEMESTRE 2010

Del 15 de febrero al 18 de abril.

"FUNCIONARIOS JURÍDICOS LEGISLATIVOS" 11º ED.

Dirgido por D^a Piedad García Escudero. Letrada de las Cortes Generales.

ITINERARIO A

Del 10 de mayo al 20 de junio. "TÉCNICA LEGISLATIVA" 4º ED.

Dirigido por D^a Piedad García Escudero. Letrada de las Cortes Generales.

ITINERARIO B

Del 1 de marzo al 25 de abril. "ACTIVIDAD DE CONTROL DE LOS PARLAMENTOS" 5º ED.

Dirigido por D. Francisco Martínez, Letrado de las Cortes Generales.

ITINERARIO D

Del 12 de abril al 16 de mayo. "LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LOS PARLAMENTOS Y SUS RECURSOS DOCUMENTALES: ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO" 2º ED.

Dirigido por Dª Rosa Grau, Archivera-Bibliotecaria de las Cortes Generales.

Del 13 de septiembre al 21 de noviembre.

CURSO "FUNCIONARIOS JURÍDICOS LEGISLATIVOS" 12º ED.

Dirgido por D^a Piedad García-Escudero. Letrada de las Cortes Generales.

ITINERARIO A

Del 20 de septiembre al 21 de noviembre.

CURSO "ELABORACIÓN DE LAS LEYES Y SU CONTROL" 5º ED.

Dirigido por D^a Blanca Hernández. Letrada de las Cortes Generales.

ITINERARIO B

Del 20 de septiembre al 31 de octubre.

CURSO "GESTIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES" 5º ED.

Dirigido por D. Manuel Delgado Iribarren, Letrado de las Cortes Generales.

ITINERARIO C

Del 4 de octubre al 14 de noviembre.

CURSO "PARLAMENTO Y ESTRUCTURA TERRITORIAL" 5º ED.

Dirigido por D. Jorge Villarino Marzo, Letrado de las Cortes Generales.

ITINERARIO D

Del 27 de septiembre al 24 de octubre.

"LAS FUENTES DE LA DOCUMENTACIÓN JURÍDICA EN LÍNEA: PRINCIPAL HERRAMIENTA DEL LEGISLADOR." 2º ED.

Dirigiro por D^a Rosa Grau, Jefe del Departamento de Documentación de las Cortes Generales.









Números anteriores

Pulse en la imagen para descargarse Revista en formato .pdf



Número 1 2° Semestre 2007



Número 2 1^{er} Semestre 2008



Número 3 2° Semestre 2008



Número 4 1^{er} Semestre 2009

Revista de la Red de Expertos Iberoamericanos en Parlamentos

2º Semestre 2009

www.ceddet.org www.congreso.es www.fundacionmgimenezabad.es

Si usted no es miembro de la REI y está interesado en recibir los próximos números de esta Revista, notifíquelo a redes@ceddet.org









